

CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1052
13 de febrero de 2007

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 1052ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el martes 13 de febrero de 2007, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. Johann KELLERMAN (Sudáfrica)

El PRESIDENTE [*habla en inglés*]: Declaro abierta la 1052ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme.

Como saben, la Embajadora Mtshali se encuentra actualmente en Sudáfrica, por lo que durante el resto de la semana seré yo quien presida la Conferencia en su nombre. En la lista de oradores para la sesión plenaria de hoy figuran Alemania, en nombre de la Unión Europea, la República de Corea, la Federación de Rusia, Alemania, de nuevo en nombre de la Unión Europea, Israel, Nueva Zelandia, la India, el Pakistán, Egipto, Myanmar, la República Árabe Siria, Egipto de nuevo, los Estados Unidos de América, el Japón, Australia, el Canadá y México.

Tiene la palabra el representante de Alemania, Embajador Bernhard Brasack.

Sr. BRASACK (Alemania) [*habla en inglés*]: Gracias, señor Presidente, por permitirme hacer uso de la palabra al frente de una lista de oradores tan importante como la de esta mañana.

Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea.

Quiero comenzar felicitando al Embajador Meyer del Canadá y al Embajador da Rocha Paranhos del Brasil por haber asumido los puestos de coordinadores en relación con los temas 3 y 4 de nuestra agenda, respectivamente. La Unión Europea desea asegurarle, a usted, señor Presidente, y a todos los coordinadores nuestro pleno apoyo por sus esfuerzos por guiar y dirigir nuestras tareas.

La Unión Europea y sus Estados miembros son conscientes de la participación cada vez mayor de la comunidad internacional en las actividades en el espacio ultraterrestre para favorecer el desarrollo y el progreso, y de su creciente dependencia de dicho espacio tanto para su desarrollo económico e industrial como para su seguridad. Estamos también cooperando activamente con varias iniciativas espaciales. Estas actividades deben llevarse a cabo en un entorno pacífico: debe impedirse una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Dicha prevención resulta fundamental si se quiere reforzar la seguridad internacional y promover la cooperación internacional para que todos los Estados puedan explorar y utilizar libremente el espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Cuanto más dependa la comunidad internacional del espacio ultraterrestre para su desarrollo económico y científico y para su seguridad, más importante será operar en un entorno espacial totalmente seguro.

Hace 50 años, en 1957, dio comienzo la era espacial con el lanzamiento del satélite soviético Sputnik.

Este año recordamos en particular, en su 40º aniversario, el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (conocido generalmente como el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre), de 1967, que declara que el uso del espacio ultraterrestre incumbe a toda la humanidad y por tanto es un bien común no sometido a ninguna reivindicación de soberanía nacional.

(Sr. Brasack, Alemania)

El Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes de 1979 (conocido generalmente como Acuerdo sobre la Luna) es otro de los principales tratados internacionales sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Los actuales acuerdos sobre el control de armamentos y otros acuerdos previos similares, abordan parcialmente la cuestión del espacio ultraterrestre; entre ellos están el Tratado de Prohibición Parcial de Pruebas de 1963 y el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares de 1996, el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos de 1972, los acuerdos SALT I y II, de 1972 y 1979, y la Convención sobre la modificación ambiental, de 1977.

Otras medidas tienen que ver con la utilización del espacio y se podrían denominar medidas de fomento de la confianza, como el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1976, con la responsabilidad por las actividades espaciales, como el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, de 1976, o con la cooperación, como el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 1968.

En la Conferencia de Desarme observamos una creciente convergencia de opiniones en lo tocante a formular medidas que permitan reforzar la transparencia, la confianza y la seguridad en los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Deseamos también recordar que los países de la Unión Europea, durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, votaron unánimemente a favor de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre y sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

La Unión Europea valoró positivamente el cuidadoso examen que la Conferencia de Desarme realizó en 2006 de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y que incluye la valiosa compilación (CD/INF.50) de documentos básicos preparada por la Secretaría de la Conferencia de Desarme, en la que figuran los documentos publicados desde 1984 y, por supuesto, la versión actualizada que se nos ha proporcionado hace poco.

La Unión Europea aprecia por tanto la atención que la Conferencia de Desarme ha prestado hasta la fecha a la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la decisión de los seis Presidentes de encomendar a un coordinador el seguimiento de nuestras tareas en la Conferencia de Desarme en 2007. Prometemos al Embajador Meyer que contará con nuestro pleno respaldo y confiamos sobradamente en sus capacidades y su destreza.

Deseamos agradecer al Instituto de las Naciones Unidas para la Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), y en concreto a la Sra. Patricia Lewis, los constantes e incansables esfuerzos que viene consagrandole a este asunto desde hace tantos años.

(Sr. Brasack, Alemania)

El riesgo que representa la "chatarra espacial" para el desempeño de las actividades espaciales constituye una fuente añadida de preocupación. Desde este punto de vista, las actividades de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS), en particular las relativas a la "chatarra espacial", parecen ser relevantes para las deliberaciones de la Conferencia de Desarme, por lo que sería conveniente que existiese alguna forma de interacción entre las labores de la Conferencia de Desarme y de la COPUOS. A este respecto, proponemos contemplar la posibilidad de invitar, en su momento, al Presidente del Comité para que nos informe sobre las cuestiones que guardan relación con nuestra labor, incluida la cuestión de la chatarra espacial.

Como ya mencionamos en la declaración formulada durante la sesión inaugural de la Conferencia de Desarme, celebrada el 24 de enero de 2007, la Unión Europea está sumamente preocupada por el reciente ensayo de un arma antisatélite.

La Unión Europea se muestra dispuesta a explorar a fondo las posibilidades de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El reciente ensayo de un arma antisatélite debería servirnos de llamada de atención y recordarnos que se trata de un problema urgente, y respecto del cual tenemos la responsabilidad de actuar.

Tal vez no convenga ser demasiado ambiciosos en cuanto a lo que podemos lograr a corto plazo. Se impone cierto realismo. No obstante, sería irresponsable bloquear la posibilidad de seguir debatiendo este tema de la agenda por miedo a que los objetivos a lograr sean demasiado ambiciosos.

Hace falta más que nunca mantener el sentido de la proporción y de la responsabilidad. Se puede adoptar un enfoque paulatino y progresivo. Podría debatirse la adopción de medidas de transparencia y de fomento de la confianza como paso previo encaminado a prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Cualquier medida de fomento de la confianza podría basarse, entre otras cosas, en el principio de la no ingerencia en las actividades en el espacio que no sean agresivas, y elaborar un "código de conducta" y unas "normas de comportamiento", o un "código de circulación" en el espacio. Entre los elementos que podrían incluirse estaría la prevención de las colisiones y las interferencias, y la fijación de distancias mínimas entre satélites situados en la misma órbita. Otros asuntos a evaluar y debatir son la reducción de desechos espaciales y cómo evitar posibles colisiones y maniobras peligrosas.

La disciplina en el lanzamiento de objetos al espacio es vital para la seguridad espacial. En ese contexto, la Unión Europea destaca el papel del Código Internacional de Conducta de La Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos y la necesidad de que se tienda a la universalidad del mismo.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de Alemania que ha intervenido en nombre de la Unión Europea por su declaración, y concedo ahora la palabra al Embajador Chang, de la República de Corea.

Sr. CHANG (República de Corea) *[habla en inglés]*: Señor Presidente, la semana pasada en la Conferencia de Desarme se celebraron, con ayuda de los coordinadores, debates sumamente útiles sobre el desarme nuclear y sobre un tratado de cesación de la producción de material fisible. Mi delegación espera hacer lo propio esta semana cuando debatamos la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad. Confiamos en que, bajo su competente dirección, seamos capaces de sentar unas bases sólidas para los futuros debates sobre estos temas de la agenda.

El mundo de hoy en día depende en gran medida de la tecnología espacial para una amplia variedad de fines pacíficos y no pacíficos, como la meteorología, las comunicaciones, la navegación, la gestión de catástrofes, la investigación médica, las actividades de reconocimiento, etc. El propio proceso de globalización depende de que se siga haciendo un uso pacífico del espacio ultraterrestre, por lo que todas las naciones, tanto las que exploran el espacio como las que no lo hacen, tienen un interés y una responsabilidad vitales en garantizar que se conserve el espacio como patrimonio común de la humanidad. Sin embargo, no podemos dar por sentado que siempre dispondremos de un acceso espacial ilimitado y en condiciones de seguridad. Los espectros de radiofrecuencia están prácticamente saturados y hay una considerable aglomeración en las posiciones orbitales útiles. Los desechos espaciales representan un riesgo cada vez mayor para los satélites y las naves espaciales, que podrían también acabar siendo el blanco de armas espaciales. La importante pregunta que se nos plantea es: ¿podemos salvaguardar el uso ininterrumpido y libre del espacio ultraterrestre para fines pacíficos?

A este respecto, mi delegación opina que la seguridad en el espacio, incluida la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, es una cuestión relevante de la que debe ocuparse la Conferencia de Desarme. Agradecemos las iniciativas llevadas a cabo por algunos Estados Miembros para fomentar el debate sobre este asunto. Entre ellas se cuentan los documentos de trabajo presentados el año pasado, que constituirán aportaciones muy valiosas para la Conferencia de Desarme y que abordan de forma bastante pertinente los problemas y las dificultades que deben superarse. Esperamos que las intensas consultas sobre este tema de la agenda durante el presente período de sesiones, tanto en las reuniones oficiales como en las oficiosas, contribuirán a comprender mejor los principales temas y a seguir ahondando en ellos.

La tecnología espacial, como la de las armas de destrucción en masa, tiene por naturaleza un doble uso. Además, dado que el sector industrial cada vez participa más en las actividades espaciales, el entorno espacial se está transformando rápidamente en relación con el pasado y las fronteras artificiales entre las actividades militares y civiles en el espacio se están difuminando. En este sentido, confiamos en que mejore el diálogo entre la Conferencia de Desarme y otros foros internacionales como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Primera y la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Este año se celebra el 40º aniversario de la firma del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, que constituye la piedra angular del derecho internacional del espacio. Con esta ocasión, además de redoblar los esfuerzos dirigidos a lograr la universalidad y una aplicación más eficaz del Tratado, tal y como recomendaba en su informe la Comisión sobre la

(Sr. Chang, República de Corea)

Proliferación de Armas de Destrucción en Masa, tal vez debamos plantearnos la posibilidad de reforzar este Tratado e incrementar su ámbito de aplicación.

A la República de Corea, dado que es uno de los países que trata activamente de llevar a cabo actividades pacíficas en el espacio, le preocupa sobremanera la proliferación de desechos espaciales que podrían amenazar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Dicha amenaza no afecta únicamente a las naciones con capacidad espacial, ya que siempre existe la posibilidad de que provoquen también daños en la Tierra, como se vio en el caso del satélite Kosmos, que se estrelló en el Canadá. Mi delegación toma nota con gran interés del proyecto de directrices sobre la reducción de desechos espaciales, que se propone evitar la destrucción deliberada y otras actividades perjudiciales y espera que la COPUOS las apruebe cuanto antes.

Las medidas de transparencia y fomento de la confianza resultan sumamente importantes para la cooperación internacional en la gestión del espacio. Una de las tareas más difíciles en relación con esta cuestión es fomentar la confianza entre las principales potencias en cuanto a cuáles son sus razones estratégicas para utilizar el espacio. Tal vez deberíamos comenzar buscando la manera de promover la adhesión universal y el pleno respeto de los actuales acuerdos y conciertos, como el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y el Código Internacional de Conducta de la Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos, por parte de las naciones con capacidades espaciales. En el seno de la Conferencia de Desarme se podrían debatir de forma muy productiva otras medidas de transparencia y fomento de la confianza complementarias a los mecanismos actuales y destinadas a mejorar la seguridad en el espacio.

A todos nos incumbe demostrar que seguir utilizando el espacio ultraterrestre con fines pacíficos y espíritu de cooperación favorece los intereses estratégicos de todas las partes interesadas. Dadas las enormes discrepancias, tanto en el seno de la Conferencia de Desarme como fuera de ella, sobre las cuestiones fundamentales relacionadas con el espacio ultraterrestre, por ejemplo sobre las definiciones de elementos tan esenciales como espacio ultraterrestre, objetos espaciales, armas espaciales y la aplicabilidad de cualquier mecanismo de verificación, nos parece que la opción más viable en este momento sería la de adoptar un enfoque pragmático y paulatino. Dado que muchos de los conceptos ya se han utilizado en otros instrumentos internacionales que regulan el espacio ultraterrestre, convendría ser precavidos al adoptar cualquier definición nueva. Si aplicamos diversas medidas de fomento de la confianza, respetamos los compromisos actuales, cooperamos con otros foros internacionales y adoptamos la estrategia de comenzar por los asuntos más inmediatos y sobre los que resulta más fácil alcanzar un acuerdo, para pasar después a abordar aquellos más complejos y difíciles, lograremos avanzar en la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Por último, me complace saber que las seis partes reunidas en Beijing acaban de lograr un acuerdo sobre medidas iniciales para resolver el problema nuclear en Corea del Norte. Esperemos que lo dicho en Beijing llegue antes o después a la Conferencia de Desarme.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de la República de Corea por su declaración y por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia y concedo ahora la palabra al Embajador Loshchinin, de la Federación de Rusia.

Sr. LOSHCHININ (Federación de Rusia) [*habla en ruso*]: Me gustaría señalar de nuevo a la atención de mis estimados colegas el discurso que pronunció el Presidente Vladimir Putin en la conferencia internacional sobre seguridad celebrada en Munich el 10 de febrero de 2007. Dijo en concreto que: "El surgimiento de nuevos y destabilizadores tipos de armas resulta inaceptable. Es evidente que hacen falta medidas para evitar que haya nuevos escenarios de confrontación, especialmente en el espacio ultraterrestre. Rusia considera que la militarización del espacio ultraterrestre podría tener consecuencias imprevisibles para la comunidad internacional, no menores que al comienzo de la era nuclear, y hemos presentado sistemáticamente iniciativas destinadas a prohibir las armas en el espacio ultraterrestre."

El Presidente Vladimir Putin también informó a la conferencia de que se está elaborando un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que esperamos hacer llegar a nuestros socios dentro de poco. Esta significativa intervención del Presidente Ruso estuvo prácticamente consagrada a la cuestión del desarme y de la seguridad internacional. Por supuesto volveremos a referirnos a ella en el futuro. De especial importancia para la Conferencia resulta la siguiente observación del Presidente Putin: "El peligro potencial que representa la posible destabilización de las relaciones internacionales está asimismo relacionado con el evidente estancamiento en el ámbito del desarme. Rusia pide que se retome el diálogo sobre esta... cuestión".

El tema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre tiene múltiples facetas y dimensiones que constantemente debatimos en el seno de la Conferencia. Todos nos estamos haciendo cada vez más dependientes de las tecnologías relacionadas con el espacio ultraterrestre y las usamos cada vez más en ámbitos fundamentales de la actividad humana. Por ello, resulta incluso más esencial garantizar la seguridad en el espacio ultraterrestre; los tiempos lo exigen. La Conferencia puede lograrlo mediante un acuerdo multilateral, teniendo en cuenta los intereses legítimos de todos los Estados y colmando las consabidas lagunas que existen en las leyes internacionales sobre el espacio ultraterrestre. Es el momento de pasar de las palabras a los hechos. De lo contrario, como parecen demostrar los recientes acontecimientos, tendremos que prohibir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en lugar de prevenirla, una tarea que lógicamente resulta más difícil.

En nuestra futura labor sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre proponemos centrarnos en redactar un nuevo tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. En junio de 2002, Rusia y China, junto con un grupo de copatrocinadores, propusieron algunos de los elementos para este tratado, que se llevan debatiendo más de cuatro años. El tratado está destinado a prohibir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, es decir, la militarización de dicho espacio, así como el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, por lo que debemos seguir examinando la cuestión de la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre siguiendo esta propuesta de estructura y elementos del tratado que acabo de mencionar.

(Sr. Loshchinin, Federación de Rusia)

En nuestro trabajo podríamos centrarnos en los siguientes asuntos. Primero, el preámbulo, los objetivos del nuevo acuerdo, su lugar en el marco de las leyes internacionales sobre el espacio ultraterrestre, las bases que determinan su importancia y su utilidad práctica. Segundo, términos y definiciones; necesidad y posible contenido de los mismos. Tercero, ámbito de aplicación y obligaciones básicas. Cuarto, utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos y otros fines. Quinto, transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre; necesidad, posibilidad y contenido de medidas para verificar el cumplimiento de las obligaciones básicas. Sexto, un procedimiento para la resolución de controversias. Séptimo, la necesidad y posibilidad de crear una organización ejecutiva para el tratado y cómo interactuaría ésta con la Comisión sobre el Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales. Octavo, el tratado y la cooperación internacional en la exploración y el aprovechamiento del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Noveno, cuestiones organizativas: la posibilidad de presentar enmiendas, procedimiento para la firma y ratificación del tratado y su entrada en vigor. Décimo, otros elementos posibles del tratado.

Por supuesto, si fuese necesario, en el marco de cada uno de los temas mencionados podríamos celebrar debates sobre subtemas concretos. Nosotros consideramos por ejemplo que la cuestión de las definiciones concretas y la relación entre, por un lado, las limitaciones propuestas y, por otro, las prácticas, los planes y las políticas actuales relacionadas con el espacio ultraterrestre, deberían examinarse por separado. El asunto de las medidas de fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre merece una atención especial. Por supuesto nuestros expertos participan en los debates sobre todos estos temas.

Les ruego que consideren estas ideas como la aportación de mi delegación a los debates temáticos sobre el tema 3 de la agenda que se están celebrando en forma de sesiones plenarias oficiosas de la Conferencia. Desearíamos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al coordinador de este tema de la agenda, el distinguido Embajador del Canadá, Sr. Meyer, por sus constantes esfuerzos, así como desearle el mayor de los éxitos.

Tal y como prometimos anteriormente, hoy estamos en disposición de presentar junto con nuestros distinguidos colegas chinos la tercera versión ampliada de la "Compilación de comentarios y sugerencias sobre el documento de trabajo CD/1679". Este documento es una revisión de todas las ideas principales expresadas hasta ahora a lo largo de los debates sobre los elementos básicos de un tratado para prohibir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Hemos tratado de ser objetivos y de incluir no sólo las ventajas sino también los inconvenientes. El documento resulta práctico, nos permitirá avanzar sin tener que volver sobre el camino ya recorrido y ayudará a las delegaciones a centrarse rápidamente en el tema de las cuestiones militares relacionadas con el espacio durante nuestros debates temáticos. Pero ante todo, esperamos que la compilación ayude a convencer de la necesidad de un tratado o de algunos de sus elementos a quienes aún albergan dudas.

Los materiales que recoge esta completa y bien organizada compilación ilustran poderosamente los progresos realizados por la Conferencia al abordar el problema de la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Este documento también

(Sr. Loshchinin, Federación de Rusia)

indica lo que tendremos que debatir y estudiar detenidamente y cómo hacerlo si queremos que se materialice este tan esperado acuerdo.

Pedimos a la Secretaría que distribuya la compilación como un documento oficial de la Conferencia y desearíamos asimismo agradecerle que haya publicado como un compendio distinto (CD/INF.50/Add.1, de 1º de febrero de 2007) todos los documentos sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre que presentaron las delegaciones el año pasado. Se trata de un complemento a la vastísima y muy útil recopilación de documentos sobre el tema de las cuestiones militares relacionadas con el espacio publicados en la Conferencia desde 1984. Esta recopilación figura en el documento CD/INF.50, de 23 de mayo de 2006.

Esperamos que durante nuestros debates temáticos sobre la cuestión de la prohibición del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre se haga, ahora y en el futuro, un uso activo de estos materiales.

EI PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de la Federación de Rusia su declaración y concedo ahora la palabra al Embajador Brasack, de Alemania, que habla en nombre de la Unión Europea.

Sr. BRASACK (Alemania, en nombre de la Unión Europea) *[habla en inglés]*: Muchísimas gracias, señor Presidente, por tener a bien permitirme intervenir por segunda vez en esta sesión de la Conferencia de Desarme. Esta declaración pronunciada en nombre de la Unión Europea trata sobre la cuestión de las garantías negativas de seguridad.

Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea.

Quiero comenzar felicitando al Embajador Meyer, del Canadá, y al Embajador da Rocha Paranhos, del Brasil, por haber asumido respectivamente los puestos de coordinadores para los temas 3 y 4 de nuestra agenda. La Unión Europea desea garantizarle, a usted señor Presidente y a todos los coordinadores, nuestro pleno apoyo en la tarea de guiar y conducir nuestra labor.

La Unión Europea acoge favorablemente este debate en el seno de la Conferencia de Desarme sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, siguiendo con los debates estructurados específicos dedicados el año pasado a esta cuestión, que sigue al frente del programa internacional de desarme y de no proliferación.

Como ya explicamos en la Postura Común de la Unión Europea, de 25 de abril de 2005, sobre la Conferencia de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) de 2005, por la que nos guiamos, la Unión Europea es partidaria de seguir examinando la cuestión de las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP. En este contexto, recordamos los aspectos relevantes de la Decisión 2, adoptada en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP de 1995, y del Documento Final de la Conferencia de examen del TNP de 2000, y tenemos presente la situación actual. Como ya se decía en la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva, aprobada por el Consejo Europeo en diciembre de 2003 y

(Sr. Brasack, Alemania)

también en la Postura Común de la Unión Europea sobre la Conferencia de examen del TNP de 2005, las garantías de seguridad, tanto positivas como negativas, pueden desempeñar una función importante: pueden servir como incentivo para renunciar a adquirir armas de destrucción en masa, y también como un factor de disuasión. La Unión Europea promoverá un nuevo examen de las garantías de seguridad.

En el marco de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, la Unión Europea sigue considerando de vital importancia la creación de zonas libres de armas nucleares reconocidas internacionalmente y establecidas en virtud de acuerdos alcanzados libremente por los Estados de las regiones en cuestión, tal y como se explica en las directrices adoptadas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en su período de sesiones sustantivo de 1999. La Unión Europea recuerda también que estas zonas libres de armas nucleares deben garantizar la ausencia absoluta de armas nucleares en los territorios en cuestión. Estas zonas libres de armas nucleares contribuyen a la paz y la seguridad regionales y mundiales y son una forma de fomentar el desarme nuclear, la estabilidad y la confianza. Creando zonas libres de armas nucleares se intensifican las garantías negativas de seguridad con un criterio regional.

La Unión Europea señala además que también se pueden alcanzar garantías negativas de seguridad con un criterio bilateral, multilateral o regional.

La Unión Europea insta en particular a todos los Estados de Oriente Medio a que conviertan la región en una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, verificable efectivamente, de conformidad con la resolución sobre Oriente Medio adoptada en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP de 1995.

La Unión Europea reitera su compromiso de colaborar en el logro de una península de Corea libre de armas nucleares.

Tal y como se prevé en las directrices adoptadas por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999, cada zona responde a circunstancias específicas y, al establecerla, hay que reflejar la diversidad de las situaciones que allí existen. Cada zona libre de armas nucleares debe ser una entidad geográfica bien definida.

También exhortamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que reafirmen, en los foros correspondientes, las garantías de seguridad vigentes que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas señaló en su resolución 984 (1995), y firmen y ratifiquen los protocolos pertinentes sobre las zonas libres de armas nucleares, redactados tras las necesarias consultas, en reconocimiento de las garantías de seguridad que figuran en tratados para esas zonas.

El impulso que adquirió la Conferencia de Desarme el año pasado, que se ha mantenido e incrementado este año gracias a la propuesta de un marco organizativo de los P-6, podría además aportar nuevas perspectivas que permitan seguir examinando la cuestión de las garantías negativas de seguridad de forma más sustancial. Ya en su declaración durante la sesión

(Sr. Brasack, Alemania)

inaugural de la Conferencia de Desarme de 24 de enero de 2007, la Unión Europea reafirmó que estaba a favor de que se continuasen examinando las garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP.

EI PRESIDENTE: Le agradezco al representante de Alemania su declaración en nombre de la Unión Europea e invito ahora al Embajador Levanon, de Israel, a que haga uso de la palabra.

Sr. LEVANON (Israel) [*habla en inglés*]: Señor Presidente, desearía felicitar de nuevo a la Embajadora Mtshali por haber asumido el puesto de Presidenta de la Conferencia de Desarme. Aprovecho esta oportunidad para encomiar los amplios esfuerzos que tanto ella como su equipo han desplegado, entre los períodos de sesiones, para lograr que se introduzca un programa de trabajo para el año 2007. Puede contar con el pleno respaldo y cooperación tanto mío como de mi delegación, y esperamos que todos los futuros Presidentes sigan su ejemplo de prudencia e imparcialidad en sus funciones de dirección.

Compartimos el deseo ya manifestado por muchos otros colegas de que la Conferencia de Desarme vuelva a cumplir los objetivos que le marca la comunidad internacional. Se trata de una meta extremadamente importante, dados los retos en materia de seguridad a los que el mundo se enfrenta en la actualidad. La labor desempeñada el año pasado por la Conferencia de Desarme, puso de manifiesto que ésta continúa teniendo relevancia y que los debates estructurados sobre los diferentes temas siguen resultando válidos. Manifestamos nuestra confianza en la labor que llevan a cabo los coordinadores nombrados por los Presidentes y esperamos que dicha labor permita que las verdaderas prioridades de la Conferencia de Desarme pasen al primer plano de sus actividades.

Mi delegación se sumó al consenso alcanzado en torno a la idea de adoptar una agenda de la Conferencia de Desarme de forma paralela a la adopción de la Declaración Presidencial que permita a todos los miembros de la Conferencia plantear cualquier problema de seguridad relacionado con la labor de la Conferencia. Decidimos hacerlo a pesar de nuestro firme convencimiento de que la actual agenda de la Conferencia de Desarme no plasma de forma adecuada iniciativas realistas para abordar los retos que se plantean hoy en día en materia de seguridad.

La Conferencia de Desarme es el único foro multilateral designado por la comunidad internacional para abordar los asuntos de la no proliferación, el control de armamentos y el desarme. A pesar de ello, sigue enfrascada en intentar abordar objetivos a largo plazo sin prestar la debida consideración a objetivos a corto plazo más realistas, que sirvan para identificar las amenazas más acuciantes e inminentes a los que se enfrentan la seguridad y la estabilidad internacionales.

No es que Israel esté en contra de establecer estos objetivos a largo plazo, pero, al mismo tiempo, es evidente que intentar lograr objetivos a largo plazo sin primero identificar y hacer frente a las amenazas actuales resulta ineficaz. Sólo cuando abordemos de forma adecuada estas amenazas actuales podremos embarcarnos en serio en lograr el objetivo futuro que todos compartimos de crear un mundo más seguro para todos. En otras palabras, a todos los miembros

(Sr. Levanon, Israel)

nos atañe trabajar conjuntamente para crear las condiciones que permitan un desarme generalizado y completo.

Desde nuestro punto de vista, dos amenazas fundamentales a la paz y a la seguridad mundiales merecerían la atención prioritaria de la Conferencia de Desarme: la que representa el terrorismo en todos sus aspectos, y la de la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Este año, el peligro que estas dos amenazas constituyen para la paz y la seguridad ha alcanzado cotas nunca vistas. Si no encontramos una respuesta adecuada a estas amenazas podría producirse, y probablemente se producirá, un deterioro considerable de la seguridad individual, regional y mundial.

La comunidad internacional ha adoptado algunas medidas para evitar que las armas lleguen a manos de terroristas. Sin embargo, el ámbito de dichas medidas es limitado, por lo que hacen falta esfuerzos adicionales. La comunidad internacional ya ha reconocido el problema de la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras al ponerse de acuerdo sobre una serie de medidas expuestas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas de julio de 2001. La incapacidad de la Conferencia de examen del TNP, celebrada en julio pasado, de llegar a un acuerdo sobre un documento final debe verse como una constatación de su empeño por aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas, y la comunidad internacional debería seguir trabajando para intentar reducir los peligros que conlleva este fenómeno. Para Israel, el problema de las transferencias ilícitas de armas ligeras y de armas pequeñas constituye uno de los factores más desestabilizadores y peligrosos de la realidad cotidiana, lo que claramente nos brinda una oportunidad de aplicar el Programa de Acción en nuestra región.

Últimamente, el problema de la transferencia de armas a terroristas ha adquirido una importancia estratégica fundamental e incluso de primer orden, dada la cantidad, calidad y sofisticación de las armas que siguen llegando a manos de terroristas, que superan con creces las propias de las armas ligeras y las armas pequeñas. El riesgo que supone la posibilidad de que las organizaciones terroristas adquirieran sistemas portátiles de defensa aérea, así como cohetes y misiles sofisticados, constituye una amenaza inminente para la seguridad y la estabilidad. Pero dichas organizaciones no operan en un vacío, sino que cuentan con el respaldo de Estados que permiten que estas armas lleguen a sus manos. Esto ha quedado bien demostrado en el caso del apoyo activo que Siria ha prestado a Hezbollah. Israel considera que la Conferencia de Desarme es, junto con otros foros internacionales relevantes, el lugar adecuado para tratar esta cuestión y constituir una plataforma para lograr futuros acuerdos internacionales que prevengan la proliferación de armas en manos de terroristas.

Como mencioné anteriormente, la segunda cuestión que requiere la intervención firme y decidida de la comunidad internacional, es la conducta de los Estados que desarrollan armas de destrucción en masa haciendo caso completamente omiso de sus obligaciones internacionales, algo que se ha visto acompañado de un agresivo intento por desarrollar simultáneamente los sistemas vectores.

Para tratar de predicar con el ejemplo, en el ámbito de las armas convencionales Israel ha introducido su nueva legislación sobre el control de las exportaciones, que aplica rigurosos controles de exportación a cualquier artículo relevante para la seguridad o equipo de doble uso.

(Sr. Levanon, Israel)

De modo más general y en el marco de la proliferación de las armas de destrucción en masa, Israel, a diferencia de los otros Estados de la región, ha firmado tanto la Convención sobre las armas químicas como el Tratado de prohibición general de los ensayos nucleares.

Además, Israel ha manifestado su apoyo a la Iniciativa de lucha contra la proliferación y recientemente ha respaldado la Iniciativa mundial para la reducción de la amenaza nuclear. Israel también ha respaldado la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, e iniciado el proceso para su ratificación.

Nuestro país ha venido adoptando medidas enérgicas en el ámbito de la no proliferación. Entre las más recientes figuran el intenso proceso interinstitucional interno, que se ha traducido en la consolidación de su marco jurídico mediante una adhesión en la práctica a las directrices del Grupo de Suministradores Nucleares, además de su adhesión ya formal a las directrices del Grupo de Australia y del Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

A este respecto, Israel acoge favorablemente la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la resolución por la que se prorroga, la resolución 1673, en las que se piden medidas para evitar que los terroristas adquieran capacidades en materia de armas de destrucción en masa. Consideramos que estas resoluciones contribuirán de forma significativa a las iniciativas de no proliferación. Además, el 28 de diciembre de 2006, Israel firmó el Convenio de las Naciones Unidas para la represión de los actos de terrorismo nuclear. La firma de dicho Convenio constituye una vertiente del enfoque diversificado que ha adoptado el Gobierno de Israel en sus esfuerzos por combatir el terrorismo en todas sus formas. Además, está en consonancia con la reforma general de la legislación israelí sobre el control de las exportaciones, basada en los principios del Acuerdo de Wassenaar.

Durante el debate general, algunas delegaciones manifestaron su deseo de debatir la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio. Israel es partidaria de que se cree dicha zona en su momento, como ha demostrado al sumarse a la resolución de consenso de la Primera Comisión de la Asamblea General que lleva el mismo título. Por supuesto seguimos apoyando la idea de que Oriente Medio se transforme en una zona libre de armas químicas, biológicas y nucleares, así como de misiles balísticos.

Sin embargo, somos también lo suficientemente realistas como para saber que en Oriente Medio, como también ha ocurrido con prácticamente todas las demás regiones, no es posible fomentar la creación de este tipo de zona sin tener en cuenta el contexto. Estoy de acuerdo con mi colega alemán en que una zona libre de armas nucleares sólo puede ser el resultado de una transformación fundamental del ambiente político y estratégico de la región gracias a un proceso paulatino de fomento de la confianza y la reconciliación, seguido de medidas más modestas de control de armamentos. Por desgracia, hasta ahora Oriente Medio se ha resistido a dicha transformación, minada por las acciones y las políticas de otros Estados de la región.

Desde que entrase en vigor el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha reconocido oficialmente cuatro casos de incumplimiento, de los que tres tuvieron lugar en nuestra región, en Estados que no reconocen a Israel, uno de los cuales sigue reclamando abiertamente nuestra eliminación.

(Sr. Levanon, Israel)

Como constatan claramente los informes del OIEA y de nuevo recientemente el Director General de este Organismo, el Irán, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad, continúa adelante con su programa nuclear y, al mismo tiempo, desarrolla sistemas vectores de mediano y largo alcance.

Más aún, el Irán es una fuente de proliferación de elementos críticos de los programas de armas convencionales y armas de destrucción en masa. También, y de forma abierta, proporciona armas y apoya a organizaciones terroristas, principalmente a Hezbollah. Digno de mención es el hecho de que el Irán es ayudado activamente por Siria en esta tarea de apoyo. Mientras ambos países continúan desafiando las resoluciones del Consejo de Seguridad aprobadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, uno haciendo caso omiso de las resoluciones 1737 y 1696 del Consejo de Seguridad, y el otro violando claramente la resolución 1701 de dicho Consejo, la comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante esta peligrosa proliferación de armas.

Es necesario adoptar un enfoque sereno y racional frente a este peligroso espectro de amenazas. Ha quedado demostrado que los intentos de pasar por alto esta realidad y de demorar la aplicación de las medidas necesarias no constituyen sino una estrategia equivocada.

Permítanme concluir diciendo que para que en la Conferencia de Desarme podamos avanzar hacia objetivos más ambiciosos a largo plazo debemos crear primero las condiciones que permitan instaurar seguridad para todos. Este proceso debe ser progresivo, de forma que aborde primero las amenazas más actuales y reales a la paz y la seguridad internacionales, es decir, la proliferación de las armas de destrucción en masa, así como la amenaza del terrorismo internacional.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de Israel por su declaración y cedo ahora la palabra a la Sra. Darlow, de Nueva Zelandia.

Sra. DARLOW (Nueva Zelandia) *[habla en inglés]*: Desearía aprovechar la ocasión de la que dispongo hoy durante la sesión plenaria oficial para abordar la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Impedir la militarización del espacio ultraterrestre es fundamental para mantener nuestra capacidad de acceder a los recursos espaciales, tanto ahora como en el futuro. Va en nuestro interés colectivo preservar el espacio para el desarrollo de tecnologías pacíficas y la exploración científica.

Mantener el espacio libre de armas es, con toda justicia, uno de los asuntos fundamentales de esta Conferencia y tiene gran relevancia para todos los Estados, incluso para aquellos que, como el mío, carecen de programas espaciales. Las aplicaciones comerciales y científicas del espacio ultraterrestre se multiplican sin cesar en relación con una serie de funciones cada vez más diversas, desde las comunicaciones hasta la vigilancia del cambio climático. Debemos velar por que la militarización no ponga en peligro las oportunidades futuras de aprovechamiento del espacio con fines pacíficos.

(Sra. Darlow, Nueva Zelandia)

A este respecto, constituyó un motivo de preocupación para Nueva Zelandia saber que China había llevado a cabo un ensayo antisatélite sin notificación previa; se trata del primer ensayo de estas características en 20 años. Es decepcionante que las medidas de transparencia y fomento de la confianza de las que tanto hemos hablado en este mismo foro no parezcan haberse respetado. Nueva Zelandia sigue oponiéndose firmemente a cualquier intento de militarizar el espacio ultraterrestre.

Un útil resultado de nuestros debates durante la serie de sesiones oficiosas dedicadas a este asunto sería sopesar las posibilidades de crear un marco jurídico más completo que regule la desmilitarización del espacio. El Canadá distribuyó un documento de trabajo sumamente útil durante el debate del año pasado, que pretendía identificar las lagunas existentes en los actuales sistemas jurídicos. En nuestra opinión, éste podría constituir un buen punto de partida al indagar si existe un acuerdo sobre cuáles son estas lagunas antes de pasar a debatir la mejor manera de subsanarlas. Rusia y China también han llevado a cabo una labor muy útil a este respecto, y les damos las gracias por la versión actualizada de su compilación, que han distribuido esta mañana.

Quienes argumentan que actualmente no existe una carrera de armamentos en el espacio y que, por lo tanto, no hay necesidad de abordar esta cuestión, no tienen en cuenta los beneficios preventivos que podría conllevar la adopción de un enfoque de precaución.

En este foro ya hemos observado con anterioridad que existen precedentes para elaborar un marco jurídico global sobre usos pacíficos, a saber, la creación del Tratado Atlántico en 1961. Uno de los criterios fundamentales para los Estados que participaron en dicho proceso fue la idea de que los posibles beneficios que para la comunidad internacional tendría dicho marco, en términos de usos pacíficos y de investigación científica, que se llevarían a cabo en ese continente con arreglo a un régimen convenido en virtud de un tratado internacional, compensarían cualesquiera beneficios menores que los Estados, a título particular, pudiesen haber obtenido mediante el emplazamiento de armas o el despliegue militar.

A nuestro juicio, esto constituye un conjunto paralelo de condiciones que deberían tenerse en cuenta cuando examinemos las medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias a la distinguida representante de Nueva Zelandia por su declaración y concedo ahora la palabra al siguiente orador de mi lista, el Embajador Prasad, de la India.

Sr. PRASAD (India) [*habla en inglés*]: Señor Presidente, permítame decirle que estamos encantados de verle ocupar la Presidencia. Durante la semana pasada, y conforme al marco organizativo para la primera parte del período de sesiones de 2007 de la Conferencia de Desarme, hemos mantenido provechosos debates sobre los temas 1 y 2 de la agenda, tanto en la sesión plenaria celebrada el 6 de febrero, como posteriormente en las seis reuniones oficiosas. En relación con ello desearía expresar el agradecimiento de mi delegación por la iniciativa emprendida por las presidencias colectivas de la Conferencia de este año. En concreto, queríamos felicitar a la Embajadora Mtshali, como la primera Presidenta y titular. Los tres distinguidos coordinadores que han presidido las reuniones oficiosas sobre los temas 1, 2, y 3

(Sr. Prasad, India)

de la agenda, el Embajador Strømme, el Embajador Trezza y el Embajador Meyer, merecen asimismo nuestro encomio por dirigir los respectivos procedimientos de manera ejemplar, lo que constituye un buen augurio para el trabajo de la Conferencia de este año.

Los debates de la semana pasada pusieron de manifiesto la convicción de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, plasmada en el Documento Final del primer período de sesiones extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme y la Declaración del Milenio, de que el desarme nuclear constituye una de las cuestiones esenciales del programa de desarme mundial y que nuestro objetivo último es la eliminación completa de las armas nucleares.

A pesar de que mantiene una fuerza nuclear mínima de disuasión creíble, la India sigue comprometida con el logro de un mundo libre de armas nucleares conseguido mediante un desarme nuclear mundial, verificable y no discriminatorio. La responsable doctrina de la India se basa en abstenerse de ser los primeros en utilizar armas nucleares y en no utilizarlas contra Estados no poseedores de armas nucleares. Nuestra doctrina también reafirma la disposición de la India a sumarse a las negociaciones multilaterales para la reducción y la eliminación de las armas nucleares. La India ha continuado respetando una moratoria sobre los ensayos con explosivos nucleares y está dispuesta a participar en las negociaciones en el marco de la Conferencia de Desarme sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

En el transcurso de los debates informales, hemos explicado en detalle nuestras propuestas concretas para alcanzar un consenso que incremente la capacidad de la comunidad internacional de avanzar en aras del logro del objetivo del desarme nuclear. Las propuestas presentadas figuran ya reflejadas en el documento extraoficial sobre el tema 1, recopilado por el Embajador Strømme, que enumera y agrupa todas las propuestas concretas sobre cuestiones substantivas que requieren mayor atención durante la segunda parte de nuestro período anual de sesiones, con miras al inicio de las negociaciones.

A fin de facilitar que se sigan estudiando medidas prácticas que contribuyan a los esfuerzos progresivos y sistemáticos para lograr el cese de la carrera de armamentos nucleares, el desarme nuclear y la prevención de la guerra nuclear, le he pedido por separado a la Secretaría de la Conferencia que distribuya entre los miembros de la misma el texto del documento de trabajo de la India sobre desarme nuclear, presentado a la Primera Comisión de la Asamblea General el 6 de octubre de 2006 durante el 61º período de sesiones. Esto facilitará que prosiga el debate sobre los temas 1 y 2 de la agenda en las próximas reuniones de la Conferencia.

El formato de los debates ha resultado beneficioso, ya que se han celebrado principalmente en un contexto oficioso, que nos ha permitido intercambiar ideas más libremente y ha contribuido a esclarecer qué temas de la agenda tenemos que abordar. La India seguirá, junto con otras delegaciones, comprometida en lo tocante a buscar maneras de iniciar tareas substantivas sobre todos los temas principales de la agenda de la Conferencia, de un modo que tenga en cuenta las preocupaciones y prioridades de quienes la integran y se granjee su apoyo. Esperamos que las recomendaciones y propuestas que han presentado los Estados Miembros,

(Sr. Prasad, India)

junto con nuestras deliberaciones futuras, contribuyan a alcanzar un acuerdo sobre el programa de trabajo de la Conferencia.

EI PRESIDENTE: Le agradezco al distinguido representante de la India su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Tiene la palabra la Embajadora Janjua, del Pakistán.

Sra. JANJUA (Pakistán) [*habla en inglés*]: Señor Presidente, estamos encantados de verle presidir el debate de la Conferencia de Desarme sobre cuestiones tan importantes como la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad. Nuestra declaración de hoy se centrará en la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La semana que viene tenemos previsto hablar de las garantías negativas de seguridad.

Ayer, en los debates oficiosos, expusimos someramente cuál era nuestra postura sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Agradecemos al Embajador Meyer que dirigiese dichos debates. Hoy repetiremos brevemente los principios fundamentales que presentamos ayer.

La creciente dependencia de la comunidad internacional del espacio para su desarrollo económico y su seguridad pone de manifiesto la importancia de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El inmenso potencial que el espacio tiene para las tecnologías de la comunicación y su influencia en las vidas de personas que se encuentran en los lugares más recónditos del planeta es un claro ejemplo de utilización del espacio con fines pacíficos en beneficio de todos. Explorar y utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos responde al interés común de toda la humanidad.

La Carta de las Naciones Unidas nos obliga a no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales, obligación que incluye las actividades en el espacio.

La preocupación por la militarización del espacio ultraterrestre va en aumento y las repercusiones que tendría el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, si no evitamos su militarización, son inmensas. Opinamos que las medidas para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre contribuirían a evitar un peligro grave para la paz y la seguridad mundiales.

La Conferencia de Desarme es el único foro de negociación sobre desarme y es la principal responsable de negociar y concluir un tratado multilateral sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967, del que este año celebramos el 40º aniversario, y otros acuerdos multilaterales, ni abordan ni dan cuenta de la verdadera gravedad del problema. Estos instrumentos tampoco reflejan los avances logrados en la tecnología espacial.

(Sra. Janjua, Pakistán)

Compartimos la idea mayoritaria de que la Conferencia tiene que abordar y subsanar las deficiencias que existen en los instrumentos jurídicos internacionales actuales, que no previenen de forma adecuada la militarización del espacio ultraterrestre.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer a China y a Rusia la tercera versión revisada y enmendada de la recopilación de instrumentos y sugerencias sobre el documento de trabajo relativo a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre de la Conferencia de Desarme (CD/1679). Estamos convencidos de que este documento amplio y actualizado nos ayudará a avanzar en los debates sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El acopio de documentación sobre esta cuestión de que dispone la Conferencia de Desarme es asombroso y se debe en gran parte al compromiso y los esfuerzos continuos de China y Rusia por intentar que avancen los debates. Los documentos presentados por el Canadá también han contribuido de forma sustancial.

El trabajo en el seno de la Conferencia de Desarme y en los seminarios celebrados tanto dentro como fuera de ésta, sobre todo a través del UNIDIR, son una muestra más que fehaciente de la importancia y la gravedad del problema. Proporcionan además suficiente material para que den comienzo las negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, una vez concluyamos el programa de trabajo de la Conferencia. A este respecto, la propuesta de los cinco Embajadores sigue constituyendo una buena base de un programa de trabajo equilibrado y completo de la Conferencia de Desarme.

La resolución 61/58 de la Asamblea General de las Naciones Unidas ha exhortado de nuevo a la Conferencia de Desarme a que cree un comité especial y negocie un acuerdo multilateral sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El boceto de tratado presentado hoy por la delegación rusa ilustra claramente la forma que podría adoptar dicho tratado.

Tenemos la obligación de responder al llamamiento de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que comencemos a trabajar de verdad sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias a la distinguida representante del Pakistán por su declaración y concedo ahora la palabra al siguiente orador de la lista, el Embajador Shoukry, de Egipto.

Sr. SHOUKRY (Egipto) [*habla en inglés*]: Egipto ha venido dando considerables muestras de preocupación por la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y ha defendido sistemáticamente que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre debería hacerse únicamente con fines pacíficos y en beneficio de la humanidad y de todos los Estados, independientemente de su grado de desarrollo económico o científico. Nuestra certeza se deriva del firme convencimiento de que prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre evitaría sin duda cualquier otro peligro para la paz y la seguridad internacionales. Durante el 61º período de sesiones de la Asamblea General, Egipto presentó la resolución 61/58 titulada "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", una resolución de carácter anual que presentamos con carácter rotatorio con

(Sr. Shoukry, Egipto)

Sri Lanka. Nos complació que los 178 Estados Miembros de las Naciones Unidas votasen a favor de esta resolución.

Egipto recalca la importancia y la urgencia de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y se muestra dispuesto a contribuir al logro de este objetivo común. Reiteramos nuestro convencimiento de que si bien el actual régimen aplicable al espacio ultraterrestre desempeña una función importante en este contexto, existe sin embargo la necesidad de consolidar y reforzar este régimen jurídico e incrementar su eficacia, puesto que no garantiza completamente la prevención de una carrera de armamentos o el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, consideramos que negociar y concluir un acuerdo internacional, integral y jurídicamente vinculante que aborde el problema de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre continúa siendo un objetivo primordial. Dicho acuerdo subsanaría sin duda las deficiencias de las que adolece el actual sistema jurídico. No obstante, entre tanto es imprescindible que se cumplan a rajatabla los actuales acuerdos de limitación de los armamentos y de desarme relacionados con el espacio ultraterrestre, ya se trate de acuerdos bilaterales o multilaterales. A este respecto, me gustaría recalcar que el párrafo 80 del Documento Final del décimo período de sesiones extraordinario de la Asamblea General afirmaba que era necesario adoptar medidas adicionales y llevar a cabo las pertinentes negociaciones internacionales a fin de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Además, en numerosas resoluciones de la Asamblea General se ha invitado a la Conferencia de Desarme a que cree un comité especial sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con miras a entablar negociaciones para lograr un acuerdo multilateral sobre esta cuestión. Nos parece que dicha medida constituiría una buena vía a seguir.

Puesto que es evidente que cada vez se utiliza más el espacio ultraterrestre, cada vez hay también una necesidad de mayor transparencia y de que la comunidad internacional, y en especial de los Estados que poseen capacidad espacial, compartan la información. La resolución 61/75 de la Asamblea General destaca claramente la creciente necesidad de medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre como una forma de lograr el objetivo de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Exhortamos a todos los Estados, y en especial a los que poseen una importante capacidad espacial, a que den muestras de una gran transparencia en las actividades que llevan a cabo en el espacio ultraterrestre a fin de contribuir de forma positiva al objetivo global de preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y evitar una carrera de armamentos. Les instamos también a que se abstengan de llevar a cabo acciones que pudieran ir en contra de ese objetivo o de otros tratados pertinentes existentes, para así mantener la paz y la seguridad internacionales y promover la cooperación internacional.

Para concluir, Egipto desearía subrayar la índole mutuamente complementaria de las iniciativas bilaterales y multilaterales en el ámbito de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y espera que estas iniciativas se materialicen en resultados tangibles lo antes posible. En su condición de único foro de negociación en materia de desarme multilateral, la Conferencia de Desarme desempeña una función crucial en la negociación de un acuerdo multilateral sobre la prevención de una carrera de armamentos en

(Sr. Shoukry, Egipto)

el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. La delegación de Egipto no escatimará esfuerzos para prestar su apoyo a cualquier tentativa sería encaminada a lograr este objetivo.

EI PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Egipto su declaración y doy ahora la palabra al Embajador Shein, de Myanmar.

Sr. SHEIN (Myanmar) *[habla en inglés]*: Señor Presidente, permítame para comenzar que felicite calurosamente a Sudáfrica por haber asumido la Presidencia de la Conferencia de Desarme. Deseo también expresar el más sincero agradecimiento de mi delegación por la iniciativa presentada por el P-6 a la Conferencia de Desarme, que propone una posible vía para avanzar en nuestra tarea. Deseo garantizarle el pleno apoyo y cooperación de mi delegación en el ejercicio de sus funciones.

Hoy, mi delegación desearía exponer su punto de vista sobre el tema 1 de la agenda de la Conferencia de Desarme, a saber, "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear".

Myanmar está firmemente a favor del desarme nuclear. Nos identificamos plenamente con el capítulo titulado "Desarme y seguridad internacional" incluido en el Documento Final de la 14ª cumbre del Movimiento de Países no Alineados, celebrada en la Habana en septiembre pasado, y en especial con la posición de principio de este Movimiento en cuanto al desarme nuclear, que continúa siendo el asunto de máxima prioridad de todos los que la comunidad internacional tiene en su agenda sobre control de armamentos.

Las armas nucleares afectan a la seguridad de todas las naciones. La existencia continua de armas nucleares y su posible utilización o amenaza de utilización representan una grave amenaza para la humanidad. Mi delegación reitera su firme convencimiento de que la eliminación completa de las armas nucleares constituye la única garantía absoluta de que no se producirá una catástrofe nuclear.

La resolución sobre desarme nuclear presentada por mi país, con el apoyo y el copatrocinio de muchos miembros del Movimiento de Países no Alineados, fue aprobada de nuevo por la Asamblea General durante su 61º período de sesiones de diciembre pasado como la resolución 61/79, por una mayoría abrumadora de votos a favor. Se trata de una resolución de carácter global que comprende medidas provisionales cruciales para reducir la amenaza que representan las armas nucleares. También insta a la Conferencia de Desarme a que cree un comité especial para negociar un programa gradual de desarme nuclear.

Si bien reconocemos la importancia que tienen las negociaciones bilaterales entre los Estados poseedores de armas nucleares, creemos que la Conferencia debería iniciar sin dilación negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear. A este respecto, mi delegación respalda plenamente la propuesta del Grupo de los 21 según figura en los documentos CD/1570 y CD/1571. Nos sumamos a las delegaciones que han pedido que la Conferencia de Desarme reestudie esta propuesta.

(Sr. Shein, Myanmar)

Myanmar reafirma que el desarme nuclear y la no proliferación nuclear están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, y que los esfuerzos encaminados a la no proliferación deberían verse aparejados por esfuerzos simultáneos hacia el desarme nuclear.

En tanto no se eliminen completamente las armas nucleares deberíamos concentrar nuestra labor en, entre otras cosas, lo siguiente: concluir un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares; alentar a las naciones a que se adhieran al TNP, que constituye la piedra angular de la no proliferación nuclear y la base fundamental para lograr el desarme nuclear; que los Estados Partes en el TNP respeten de forma estricta sus disposiciones; que los Estados poseedores de armas nucleares reafirmen y respeten su compromiso inequívoco de lograr la eliminación total de los arsenales nucleares con miras al desarme nuclear aplicando plenamente las 13 medidas prácticas; que entre en vigor el Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares; crear y consolidar zonas libres de armas nucleares; y reconocer y fomentar las medidas unilaterales de limitación de los armamentos adoptadas por Estados poseedores de armas nucleares y alentarles a que adopten otras medidas adicionales a tal fin.

Desde nuestro punto de vista éstas constituyen algunas medidas prácticas e importantes que pueden contribuir al desarme nuclear.

Como Estado Parte en el TNP, Myanmar lamenta que la Conferencia de examen del TNP de 2005 haya resultado un fracaso. Esperamos poder trabajar de manera conjunta con todos los Estados Partes del Tratado durante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio que se reunirá en 2007, a fin de garantizar que la Conferencia de Examen de 2010 resulte fructífera.

Consideramos que las tres reuniones oficiosas de la semana pasada sobre el tema 1 de la agenda, coordinadas por el Embajador Strømme de Noruega, resultaron extremadamente beneficiosas e instructivas.

A lo largo de los debates, el coordinador ha identificado y recopilado las cuestiones substantivas que requieren especial atención de cara al comienzo de las negociaciones. Necesitamos y esperamos basarnos en dicha recopilación en la próxima fase de nuestra tarea. Mi delegación desea dar las gracias al Embajador Strømme por la experiencia y la sabiduría de las que ha hecho gala al dirigir eficazmente las reuniones.

Mi delegación manifiesta su deseo de que la Conferencia de Desarme logre llegar a una decisión sobre el pronto inicio de las negociaciones sobre un programa gradual para la eliminación completa de las armas nucleares, con un calendario preciso, incluida la aprobación de una convención sobre las armas nucleares.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de Myanmar por su declaración y también por las amables palabras que ha tenido para con la Presidencia, y cedo ahora la palabra al siguiente orador de la lista, el Embajador Ali, de la República Árabe Siria.

Sr. ALI (República Árabe Siria) *[habla en árabe]*: Permítame en primer lugar, señor Presidente, expresar lo complacidos que estamos de verle presidir nuestras deliberaciones de hoy.

Esta semana la Conferencia de Desarme abordará en sus reuniones oficiosas dos asuntos: las garantías negativas de seguridad y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Mi delegación desearía manifestar de nuevo cuál es su postura sobre ambas cuestiones.

Respecto a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, Siria fue uno de los Estados que apoyó el documento de trabajo chino-ruso que figura en el documento CD/1679, de fecha 28 de junio de 2002. En ese documento de trabajo se exponen los elementos fundamentales de un tratado internacional para prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y el empleo o la amenaza del empleo de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. En este contexto, reiteramos nuestro pleno apoyo a las aportaciones que han hecho posteriormente las delegaciones de la Federación de Rusia y de China, así como nuestro respaldo a la declaración que ha hecho hoy la delegación rusa. Consideramos que un nuevo acuerdo sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre resulta sumamente urgente para la humanidad en su conjunto y lo mínimo que deberíamos tratar de lograr sería crear un comité especial en el seno de la Conferencia de Desarme en el que debatir la cuestión.

En cuanto al segundo asunto, las garantías negativas de seguridad, desearíamos concentrarnos en los siguientes puntos.

Primero, creemos que el TNP continuará siendo uno de los tratados fundamentales en el ámbito del desarme. La adhesión de la mayoría de los Estados del mundo a dicho tratado da fe de su importancia para disipar el fantasma de la guerra nuclear.

Segundo, lograr la universalidad del Tratado constituye una obligación moral y política de los Estados Partes, en especial de los Estados poseedores de armas nucleares. Dicha universalidad no se ha logrado aún en Oriente Medio debido a un solo Estado, Israel.

Tercero, estamos convencidos de que la mejor manera de garantizar que no se utilicen armas nucleares es eliminarlas por completo. A este respecto, los retrasos en entablar negociaciones sobre el desarme nuclear se han convertido en un verdadero obstáculo para fomentar la confianza de los Estados no poseedores de armas nucleares. Que los Estados poseedores de armas nucleares mantengan y amplíen sus arsenales representa una amenaza no sólo para el régimen de no proliferación sino también para la paz y la seguridad internacionales, puesto que, al conservar sus armas nucleares, estos Estados pueden utilizar o amenazar con utilizar esas armas.

De esto se desprende que la entrega de garantías de seguridad de los Estados poseedores de armas nucleares a los que no las poseen, con arreglo a un documento jurídicamente vinculante, constituye un derecho de los Estados no poseedores de armas nucleares y una obligación jurídica

(Sr. Ali, República Árabe Siria)

y moral de los Estados que sí las poseen. Las garantías negativas de seguridad incondicionales ofrecidas a los Estados no poseedores de armas nucleares constituye una parte integral del acuerdo alcanzado durante la dos Conferencias de examen del TNP, celebradas respectivamente en 1995 y 2000.

A este respecto, mi delegación desea manifestar su apoyo a la declaración hecha por el distinguido representante de Alemania en nombre de la Unión Europea, en la que manifestaba que las garantías negativas de seguridad constituyen una verdadera garantía de no proliferación. Nos congratulamos asimismo por el apoyo que ha prestado la Unión Europea a la creación de una zona libre de armas, especialmente de armas nucleares, en Oriente próximo. En este contexto, queremos reafirmar nuestra anterior posición, expresada en las propuestas del Grupo de los 21 que se incluyen en los documentos CD/1570 y CD/1571, relativa a la necesidad de crear un solo comité especial en el seno de la Conferencia de Desarme encargado de negociar una convención que ofrezca garantías eficaces de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas contra estos Estados.

Antes de dar por concluida mi intervención me gustaría comentar lo dicho por el delegado de Israel, y manifestar mi sorpresa por el arrojo mostrado por el distinguido representante de Israel. Realmente hace falta gran audacia para que un representante de Israel hable de terrorismo. El grupo terrorista más peligroso del mundo es el que gobierna en Tel Aviv. Los sondeos de opinión, incluso aquí en Europa, muestran que, a pesar del mutismo de los medios de comunicación sobre los delitos cometidos por Israel, este país plantea la más grave de las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales. No hay ningún delito tipificado por el derecho internacional, el derecho internacional humanitario o los usos internacionales que Israel no haya cometido en Palestina, el Líbano y el territorio sirio ocupado. Por lo que respecta a los movimientos nacionales de resistencia en Palestina y el Líbano, operan conforme al derecho internacional, puesto que están resistiéndose a la ocupación. Si no hubiese ocupación no habría resistencia.

Si se trata de hablar de terrorismo, todos sabemos lo que ocurrió el verano pasado en el Líbano. Tras una ocupación estrictamente militar, durante la que la resistencia nacional libanesa capturó a dos soldados israelíes en el campo de batalla, Israel lanzó una brutal ofensiva contra el Líbano, atacando sus ciudades y pueblos utilizando todo tipo de armas. Los últimos informes de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales muestran que Israel utilizó 4 millones de bombas de racimo. A quienes desconozcan el tamaño de la población del Líbano, nos gustaría decirles que todos y cada uno de los ciudadanos del Líbano tocaban a más de una bomba de racimo israelí. Una sencilla comparación de las consecuencias de la guerra arroja que, por lo que a las víctimas respecta, en el bando de Israel se produjeron 150 víctimas, 90% de ellas combatientes militares, en comparación con los más de 1.000 libaneses muertos, 90% de los cuales eran civiles y más de la mitad niños. Decidan ustedes quién es el que practica el terrorismo y a quién debería impedírsele obtener armas.

(Sr. Ali, República Árabe Siria)

El representante israelí habló también de eliminar las armas en Oriente Medio y afirmó que esto dependería de que se produjese un cambio en la situación política y estratégica. Nosotros estamos, por supuesto, tratando de que cambie la situación politicoestratégica, con lo que quiero decir que estamos intentando, conforme a la legalidad internacional, poner fin a la ocupación israelí de Siria, el Líbano y el territorio palestino. Éste es el cambio que nosotros perseguimos. Desafío aquí, en este foro, en esta Conferencia, al representante de Israel a que declare en nombre de su país que acatará las resoluciones internacionales y que aplicará las resoluciones del Consejo de Seguridad, en especial la 242 y la 338, que exhortan a Israel a que se retire de los territorios árabes ocupados.

El representante de Israel ha dicho que Siria viola algunas resoluciones en las Naciones Unidas. Aquí, en nombre de Siria, digo que nos comprometemos a aplicar todas las resoluciones de legitimidad internacional y respetarlas. Reto de nuevo al representante de Israel a que haga la misma declaración y diga que Israel aplicará todas las resoluciones de legitimidad internacional. Si no es capaz de hacerlo, debería replantearse si debe seguir siendo el representante del grupo terrorista que gobierna en Tel Aviv.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de la República Árabe Siria por su declaración, y cedo ahora la palabra al siguiente orador de mi lista, el Embajador Shoukry, de Egipto.

Sr. SHOUKRY (Egipto): Agradezco señor Presidente que nos brinde la oportunidad de hacer otra declaración, esta vez sobre las garantías de seguridad.

Egipto está firmemente convencido de que lo que daría garantías efectivas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no se recurrirá al empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares es el desarme nuclear completo, un objetivo noble y muy necesario, que aún no hemos logrado. Conseguir el desarme nuclear completo constituiría a su vez la garantía de seguridad más valiosa, y contribuiría de forma extraordinaria a preservar la paz y la seguridad internacionales. Si logramos el desarme nuclear, terminaríamos en la práctica con el fundamento y la razón de ser de la concesión de garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Sin embargo, entre tanto, la cruda e inquietante realidad es que hoy en día aún existen miles de armas nucleares que siguen amenazándonos y que, en último término, obligan a los Estados que no poseen estas destructivas armas a embarcarse en una legítima búsqueda de su seguridad y su protección mediante garantías efectivas de seguridad contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Egipto reafirma que en tanto no se logre la eliminación total de las armas nucleares, urge alcanzar pronto un consenso sobre acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.

(Sr. Shoukry, Egipto)

La cuestión de las garantías efectivas de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares, en el sentido de que no se recurrirá al empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, se ha abordado frecuentemente en diversos foros internacionales, entre ellos la Corte Internacional de Justicia, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Egipto recuerda la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre "La legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares en caso de conflicto armado", en la que se decía que no existe en el derecho internacional consuetudinario ni en el derecho de los tratados ninguna autorización concreta para recurrir a la amenaza o al empleo de las armas nucleares y que es ilícita la amenaza o el recurso al empleo de la fuerza por medio de armas nucleares cuando se contravenga lo dispuesto en el párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y no se cumplan los requisitos del Artículo 51. Recordamos asimismo el párrafo 59 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que fue el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en que se instó a los Estados poseedores de armas nucleares a que siguieran desplegando esfuerzos para concertar, según procediese, arreglos eficaces con miras a dar garantías a los Estados que no poseían armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares. Además, la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear adoptada en la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP de 1995, se declaró que debía "considerarse la adopción de medidas adicionales para dar seguridades a los Estados no poseedores de armas nucleares que fueran Partes en el Tratado contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares" y que las medidas adoptarían "la forma de un instrumento jurídicamente vinculante en el plano internacional". También señalamos la resolución 255 del Consejo de Seguridad, aprobada el 19 de junio de 1968 y la resolución 984, de 11 de abril de 1995, que abordan la cuestión de las garantías efectivas de seguridad.

Si bien Egipto toma nota y acoge favorablemente las declaraciones unilaterales hechas por algunos Estados poseedores de armas nucleares que conceden garantías de seguridad contra el uso de armas nucleares a los Estados que no las poseen, consideramos que dichas declaraciones no satisfacen nuestros requisitos en materia de seguridad y no abordan de forma adecuada o concluyente el problema. Para ser eficaces, estas garantías de seguridad tienen que ser incondicionales, globales, jurídicamente vinculantes y negociadas multilateralmente.

También nos resulta difícil entender el argumento de que ya se están concediendo garantías de seguridad a los Estados Partes en el TNP a través de los protocolos de los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares. Este argumento plantea un motivo de preocupación importante sin embargo, ya que la lista de Estados poseedores de armas nucleares que han firmado o ratificado los protocolos de los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares no deja mucho resquicio al optimismo. Por ello, creemos que hay una necesidad acuciante de que empiecen las negociaciones sobre un instrumento multilateral y jurídicamente vinculante que conceda a los Estados no poseedores de armas nucleares garantías globales como las mencionadas cuanto antes.

Egipto está convencido de que habría que intentar concertar un instrumento universal y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares y considera que alcanzar dicho acuerdo contribuiría de forma significativa a lograr un

(Sr. Shoukry, Egipto)

régimen de no proliferación eficaz en todos sus aspectos y el desarme nuclear. La última resolución de la Asamblea General al respecto, la 61/57, recomienda que la Conferencia de Desarme continúe con las negociaciones intensas con miras a lograr pronto un acuerdo y firmar un tratado internacional con el que dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, teniendo en cuenta el amplio respaldo con que cuenta la idea de celebrar una convención internacional. La delegación egipcia hará todo lo que esté en su mano por apoyar cualesquiera iniciativas serias encaminadas a lograr este objetivo.

EI PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de Egipto su declaración y doy ahora la palabra al siguiente orador inscrito de mi lista, la Embajadora Rocca, de los Estados Unidos de América.

Sra. ROCCA (Estados Unidos de América) *[habla en inglés]*: Hoy intervengo para contribuir al debate sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Quisiera comenzar refiriéndome brevemente a la política espacial de los Estados Unidos, de la que tantas cosas se han dicho, muchas de ellas erróneas, y también cuál es la relación entre la política espacial de los Estados Unidos y las iniciativas de unos pocos para prevenir una carrera de armamentos que no existe. La política espacial estadounidense responde a una serie de objetivos esenciales. El más importante es garantizar que mantenemos y permitimos el libre acceso al espacio y su libre utilización con fines pacíficos por parte de los Estados Unidos y de todas las naciones del mundo, y en beneficio de toda la humanidad. Nuestra política también nos obliga a desarrollar programas y capacidades que garanticen la protección de nuestros bienes espaciales. En resumidas cuentas, estos bienes resultan fundamentales para nuestra seguridad nacional, incluidos nuestros intereses económicos, por lo que es necesario defenderlos. Algunas delegaciones plantearon ayer en este foro inquietudes similares.

Como han señalado algunos colegas, ya contamos con una serie de tratados y convenios que establecen un régimen de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Constatamos que muchos países representados aquí, en la propia Conferencia de Desarme, no han firmado todos esos convenios y consideramos que la universalización de dichos convenios es una medida mucho más práctica y eficaz para lograr la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Y es cierto que tenemos motivos para estar preocupados por las nuevas amenazas que acechan a nuestros bienes espaciales. Se trata de amenazas que afectan a todas las naciones con capacidad espacial, algo a recalcar en vista de la destrucción intencionada de un satélite el 11 de enero. Los Estados Unidos ya han manifestado su preocupación por este hecho, pero resulta pertinente comentar lo ocurrido el 11 de enero en este foro habida cuenta de las propuestas que se vienen planteando desde hace mucho para lograr un acuerdo jurídico internacional sobre, entre otras cosas, la prevención del empleo o la amenaza del empleo de la fuerza contra objetos espaciales. Los Estados Unidos constataron mediante sus sensores de rastreo del espacio que el hecho ocurrido el 11 de enero creó cientos de grandes fragmentos de desechos espaciales

(Sra. Rocca, Estados Unidos)

orbitales, la mayoría de los cuales permanecerá en órbita más de 100 años. También se generó un número mucho mayor de fragmentos más pequeños, aunque también peligrosos, de chatarra espacial.

A los Estados Unidos también les preocupa el hecho de que, debido a esta acción, haya aumentado el riesgo para los vuelos y las infraestructuras espaciales, riesgo que afecta a todas las naciones con capacidad espacial. Los Estados Unidos y muchos otros países disponen de satélites en el espacio, de conformidad con los acuerdos internacionales, que garantizan su seguridad nacional, su política exterior y sus intereses económicos.

Existe una contradicción inherente entre las iniciativas políticas en el seno de la Conferencia de Desarme en relación con el espacio ultraterrestre, la labor sobre reducción de residuos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) de las Naciones Unidas y del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales por una parte, y el acto llevado a cabo el 11 de enero por otra. De hecho, evitar la generación intencionada de desechos espaciales de larga duración es uno de los puntos que se incluyen en las directrices que la Subcomisión de asuntos científicos y técnicos de la COPUOS tiene previsto aprobar este año. Todas las naciones con capacidad espacial se merecen una explicación sobre la contradicción existente entre estos esfuerzos internacionales y lo ocurrido el 11 de enero.

El ensayo de un arma antisatélite sirve para recordarnos a todos que un número relativamente reducido de países está estudiando y adquiriendo capacidades para combatir, atacar y destruir sistemas espaciales vitales, incluidos los de los Estados Unidos. Entre estas capacidades se incluyen la de poder saturar los enlaces mediante satélite y cegar los sensores por satélite, algo que puede interrumpir o impedir temporalmente el acceso a productos derivados de las actividades espaciales. Las armas antisatélite cinéticas y convencionales, o las armas de impulsos electromagnéticos, pueden dañar de modo irreversible o destruir un satélite y generar grandes cantidades de desechos orbitales.

Al igual que los Estados Unidos se reservan el derecho de proteger sus infraestructuras y recursos en la Tierra, también se reservan el derecho de proteger sus bienes espaciales. Este principio lo estableció en primera instancia el Presidente estadounidense Eisenhower y quedó consagrado en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967. De conformidad con este principio, los Estados Unidos consideran que la interferencia intencionada con sus sistemas espaciales vulnera sus derechos, de la misma manera que consideran una violación de sus derechos la interferencia con los buques de la marina y los buques comerciales estadounidenses que se encuentran en aguas internacionales.

Sin embargo, el hecho de que los Estados Unidos se reserven el derecho a la defensa propia no significa que pretendan reivindicar el espacio como suyo ni militarizarlo. Nuestra política no busca crear un monopolio estadounidense del espacio, como han afirmado algunos. Incluso una simple lectura rápida de nuestra nueva declaración sobre política espacial demuestra precisamente lo contrario. En toda nuestra política espacial nacional se hace mucho hincapié en la cooperación internacional, que se describe como un principio y también como un objetivo de

(Sra. Rocca, Estados Unidos)

la política estadounidense. También se pone el acento sobre la cooperación internacional en otras directivas sobre la política a seguir, como la Política Comercial sobre Teledetección, del Presidente Bush, y la Visión para la Exploración del Espacio, de enero de 2004. Esta estrategia de abrazar alianzas internacionales es un reflejo de la política estadounidense de buscar la cooperación científica, económica e internacional en función de las capacidades, conocimientos especializados e intereses de los participantes. Este planteamiento se ha traducido en un alto nivel de cooperación entre nuestra Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) y nuestros socios internacionales, muchos de los cuales están representados aquí, en la Conferencia de Desarme; es un resultado que consideramos muy positivo.

A nuestros detractores no obstante, les gusta afirmar que nuestra política espacial nacional no respeta o resta importancia a las obligaciones internacionales de los Estados Unidos, y que la oposición del Gobierno de los Estados Unidos al control de armamentos en el espacio puede estimular una carrera de armamentos en éste. Permítanme ser clara e ir al grano: la política del Presidente sobre el espacio no defiende ni prevé la fabricación ni el despliegue de armas en el espacio.

Sin embargo, se nos dice que para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio hace falta una prohibición. Contamos con cierta experiencia en este ámbito, pues los Estados Unidos se pasaron muchos años participando en negociaciones similares con la Unión Soviética, en las que no se llegó a ningún resultado, en gran parte porque entonces ninguno de los dos, y la verdad es que tampoco nadie ahora, pudo formular una definición consensuada de qué se entiende por "arma espacial". A menudo a lo que hace referencia es a cualquier cosa que los Estados Unidos estén estudiando en el ámbito de la defensa contra misiles balísticos en el espacio, pero no a las armas en la Tierra que podrían atacar a satélites situados en el espacio. Pero sin una definición, lo que nos queda son sólo lagunas y limitaciones carentes de sentido que ponen en peligro la seguridad nacional.

Hay quien considera que el reciente ensayo de un arma antisatélite, que tanta atención y preocupación internacional ha generado, constituye una razón adicional para intentar lograr un control de armamentos en el espacio ultraterrestre, tal y como algunos han propuesto. Los Estados Unidos sostienen que han llegado a una conclusión errónea. Es una pena que los intentos de algunos países de vincular cuestiones importantes, como el tratado de cesación de la producción de material fisible, con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, no hayan contribuido sino al estancamiento de la Conferencia de Desarme durante años. También es de lamentar que China haya llevado a cabo este ensayo de un arma antisatélite, y puesto en peligro cientos de satélites con los desechos que se han generado. Y es una lástima que China siga pidiendo un acuerdo sobre el control de armamentos que, a juzgar por su reciente conducta, ni prohibiría sus actividades con armas antisatélite ni apaciguaría los temores que sus actos han avivado. El sistema ensayado el 11 de enero no estaba emplazado en el espacio sino que se lanzó desde la Tierra. La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, como ya hemos debatido a menudo en esta Conferencia, no serviría para prohibir dicha arma. De hecho, China ha asegurado que su ensayo de un arma antisatélite era acorde con el apoyo que viene prestando desde hace tiempo a la prevención de una carrera de

(Sra. Rocca, Estados Unidos)

armamentos en el espacio ultraterrestre. A pesar de este ensayo de un arma antisatélite, seguimos creyendo que no hay una carrera de armamentos en el espacio y, por lo tanto, que no hay ningún problema sobre control de armamentos que tengamos que resolver.

Hay quien dice que el control de armamentos en el espacio ultraterrestre debería incluir también la prohibición de todas las armas antisatélite, incluidas las emplazadas en la Tierra, pero los debates de años sobre este asunto tampoco han dado ningún fruto. En los años setenta, los Estados Unidos emprendieron negociaciones sobre el control de armamentos antisatélite con la Unión Soviética y éstas fracasaron por varias razones, incluida la convicción de que, por problemas de definiciones, era imposible verificar de forma eficaz el cumplimiento, y también por la dificultad de determinar qué constituye un arma antisatélite. Las negociaciones se estancaron en cuestiones relacionadas con qué capacidades en materia de las denominadas "armas espaciales" habría que limitar; los interceptores coorbitales, los interceptores de ascensión directa, los sistemas de energía dirigida emplazados en la tierra, o sólo los emplazados en el espacio. La Unión Soviética quería definir el transbordador espacial de Estados Unidos como un arma antisatélite y prohibirlo. También se reconoció que los satélites que ya se encuentran en órbita se pueden maniobrar para que destruyan otros satélites simplemente colisionando físicamente con ellos. Independientemente de estos problemas con las definiciones y el ámbito de aplicación, quedó patente que existía un riesgo inadmisible de desvinculación del pacto del que los Estados Partes no se recuperarían en mucho tiempo.

En los años ochenta, los Estados Unidos estudiaron de nuevo la viabilidad del control de los armamentos antisatélite y hallaron que había deficiencias. Un tercer gobierno estadounidense, a mediados de los noventa, rehusó negociar un acuerdo jurídicamente vinculante sobre el control de armamentos en el espacio ultraterrestre, aquí en la Conferencia de Desarme, debido a que, como ya habíamos aclarado en numerosas ocasiones, con el régimen jurídico actual basta.

Un componente fundamental del actual sistema jurídico es el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, redactado hace casi 40 años. Un rápido vistazo a algunas de las principales disposiciones del Tratado pone de manifiesto que, con el advenimiento de las actividades espaciales con fines comerciales, la aplicabilidad de este documento es incluso mayor ahora que cuando se elaboró. El Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre engloba los principios rectores de las operaciones espaciales que deben regir las actividades de todos los países.

Estos principios incluyen por ejemplo que el espacio puede ser explorado y utilizado libremente por todos; las actividades espaciales tienen que llevarse a cabo respetando el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, que garantiza el derecho a la defensa propia; y que los Estados Partes tienen que rendir cuentas de las actividades que llevan a cabo las entidades gubernamentales y no gubernamentales. El Tratado también prohíbe emplazar armas de destrucción en masa en órbita y prohíbe a las Partes interferir con los bienes de otras partes. En vista del reciente ensayo de un arma antimisiles destacamos la importancia de esta disposición sobre la no interferencia.

(Sra. Rocca, Estados Unidos)

Además del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, los Estados Unidos son también parte en muchos convenios que prevén la cooperación en el espacio y promueven el entendimiento sobre las responsabilidades que acarrea ser una nación con capacidad espacial. Entre ellos se encuentran: el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales; el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre; el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre; y el Código Internacional de Conducta de la Haya contra la Proliferación de Misiles Balísticos.

A pesar de este régimen de tratados internacionales sobre el espacio que existe desde hace tanto y se articula en torno al Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, hay quienes defienden negociar acuerdos multilaterales que nosotros consideramos innecesarios e incluso contraproducentes. No necesitamos concertar nuevos acuerdos, sino que deberíamos intentar que los que ya existen cuenten con una adhesión universal y se cumplan.

Deberíamos concentrar nuestros esfuerzos en garantizar el libre acceso al espacio con fines pacíficos y desalentar y disuadir del uso indebido del espacio, buscando la adhesión universal a los tratados y convenios internacionales, que no todos los miembros han firmado. Y esto es precisamente lo que la política nacional espacial de los Estados Unidos estipula. Creemos que este enfoque tendrá un efecto disuasorio mucho mayor que el que tendrían otra serie de limitaciones internacionales, limitaciones que serían imposibles de verificar, no protegerían a nadie y sólo obligarían a quienes respetan los tratados y no a quienes los burlan.

Para terminar, permítanme decir que lo que nos interesa es seguir ampliando el uso del espacio con fines pacíficos. Nuestros progresos en el espacio en los ámbitos de la comunicación, la medicina y el transporte, así como en muchas otras áreas, han beneficiado a toda la humanidad, incluidos los ciudadanos de países que aún no se han aventurado a explorar el espacio. Para los Estados Unidos, ello implica seguir con nuestra tradición de desplegar iniciativas diplomáticas destinadas a que se valoren al máximo los beneficios que tienen para todas las naciones los usos pacíficos del espacio ultraterrestre.

El PRESIDENTE: Agradezco a la distinguida representante de los Estados Unidos su declaración y cedo la palabra al siguiente orador de mi lista, el Embajador Tarui, del Japón.

Sr. TARUI (Japón) [*habla en inglés*]: En relación con el tema de la sesión plenaria oficial que nos ocupa, el Japón está básicamente a favor de la idea de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Lo que es más, estamos trabajando activamente en pro de la utilización del espacio con fines pacíficos. A este respecto, el Japón ha presentado informes al Secretario General conforme a los requisitos establecidos en la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. El Japón espera que nuestros debates del período de sesiones de la Conferencia de Desarme de este año resulten tan valiosos como los del año pasado.

(Sr. Tarui, Japón)

Ya se trate de "militarización" o de "objetos espaciales", los conceptos fundamentales de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre son vagos y poco claros. Debido a su carácter impreciso, el Comité Especial que entre 1985 y 1994 se encargó de abordar la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre no logró resultados sustanciales, ya que no se pudo llegar a un acuerdo entre los países acerca de la definición de "armas espaciales" o armas antisatélite. Como las definiciones siguen siendo vagas, resultaría enormemente difícil negociar un tratado, ya que no están claras qué obligaciones se impondrían a los Estados Partes. Por otra parte, confiamos en que bajo la capaz dirección del coordinador del tema 3 de la agenda llevemos a cabo este año debates fructíferos para superar estas dificultades.

Se ha lanzado al espacio ultraterrestre un amplio número de satélites con fines muy diversos, como la comunicación, la observación de la Tierra, la navegación y otros fines provechosos. Estos satélites desempeñan funciones fundamentales para la humanidad y han contribuido enormemente a incrementar la seguridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad internacional.

Desde el punto de vista del uso en condiciones de seguridad del espacio ultraterrestre y de la seguridad nacional, el Japón desea plantear la preocupación que le suscita el reciente ensayo antisatélite chino. Hemos pedido una explicación al Gobierno chino sobre las circunstancias y las intenciones de esta acción pero, por el momento, las explicaciones de China no han logrado apaciguar el desasosiego de la comunidad internacional, el Japón incluido. Esperamos que nos proporcionen pronto información sobre este asunto.

En 2002, China, en cooperación con la Federación de Rusia, distribuyó como documento oficial de la Conferencia de Desarme los posibles elementos de un futuro tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que proponía como obligación básica la prohibición del uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Si tenemos en cuenta el reciente ensayo llevado a cabo por el Gobierno chino podría considerarse que éste ha violado su propia propuesta, por lo que deseáramos que se nos diese una explicación sobre este extremo.

Si bien el reciente ensayo resultó en la destrucción del propio satélite chino, esta acción puede tener efectos adversos sobre los satélites y las actividades espaciales de otros Estados con capacidad espacial. Por tanto, a medida que vayan saliendo a la luz a su debido tiempo los hechos relacionados con esta situación, podría resultar que lo ocurrido fuese incompatible con lo dispuesto en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

Gracias a la cooperación de cada país, en el seno de la COPUOS se han logrado llevar a cabo deliberaciones sustanciales para reducir la cantidad de desechos espaciales con miras a crear un entorno más seguro en el que llevar a cabo las actividades en el espacio ultraterrestre. Es, por tanto, de lamentar que se hayan creado desechos espaciales debido al reciente ensayo antisatélite del Gobierno chino, desechos que podrían dañar gravemente a los satélites en órbita de otras naciones, lo que va en contra de todas nuestras actividades de cooperación y de lo afirmado por la propia China.

(Sr. Tarui, Japón)

El Japón solicita a China que dé muestra de una mayor transparencia en sus actividades en el espacio ultraterrestre, así como en sus actividades militares en general.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante del Japón por su declaración y cedo ahora la palabra al siguiente orador de la lista, la Embajadora Millar, de Australia.

Sra. MILLAR (Australia) *[habla en inglés]*: Australia acoge con satisfacción los debates de esta semana sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Nuestro país ha apoyado sistemáticamente la resolución anual de la Asamblea General sobre esta cuestión. Estamos convencidos de que todas las naciones deben disfrutar de un acceso sin trabas al espacio con fines pacíficos y de que los Estados deben evitar emprender acciones que puedan hacer peligrar los bienes espaciales, tripulados o no, de otros países, o poner en riesgo la utilización del espacio con fines pacíficos.

A este respecto, Australia expresa su preocupación por el ensayo antisatélite que China llevó a cabo el 12 de enero. Este ensayo parece haber generado una cantidad significativa de desechos espaciales que podrían hacer peligrar los bienes espaciales, tripulados o no, de otros países, Australia incluida. El debate sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre de esta semana brinda a China la ocasión de proporcionar información sobre estos hechos a la comunidad internacional.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo IX del Tratado Sobre el Espacio Ultraterrestre, nos interesaría conocer cualquier estudio previo que China haya llevado a cabo sobre las consecuencias de sus acciones sobre los bienes espaciales de otros países. También nos gustaría saber cuáles son las intenciones de China respecto a cualquier despliegue futuro de sistemas de armas capaces de destruir bienes espaciales.

Australia considera que el debate de esta semana nos brinda la oportunidad de mejorar nuestra comprensión de cuáles son los principales problemas con las definiciones en relación con el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y también de que la Conferencia aclare conceptos como el de las medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Esperamos que gracias a esta labor estemos en mejor disposición de decidir cuáles son los medios más adecuados para salvaguardar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en beneficio de todas las naciones.

El PRESIDENTE: Doy las gracias a la distinguida representante de Australia por su declaración e invito ahora al Embajador Meyer, del Canadá.

Sr. MEYER (Canadá) *[habla en inglés]*: Esta declaración sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre la pronuncio a título nacional.

En el marco de nuestros debates de esta semana sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, el Canadá desearía aprovechar esta oportunidad para recordar los puntos principales de nuestra respuesta a la resolución 60/66 de la

(Sr. Meyer, Canadá)

Asamblea General de las Naciones Unidas titulada "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades en el espacio ultraterrestre", que estamos pidiendo que se distribuya como un documento oficial de la Conferencia de Desarme.

El espacio ultraterrestre desempeña una función cada vez más importante en la vida cotidiana de la gente. Por ello, nuestra utilización del espacio ultraterrestre, tanto en las actividades más sencillas como en las más complejas, debe realizarse de forma compatible con una utilización con fines pacíficos de dicho espacio y en interés y beneficio de todos los Estados.

A todos nos corresponde por tanto conservar para el futuro de la humanidad esta esfera vital, utilizando de la forma más eficaz posible las herramientas de las que disponemos. También debemos proseguir con la actual labor de diseñar nuevas herramientas con las que alcanzar mejor el objetivo de preservar el espacio ultraterrestre para las generaciones futuras.

El Canadá está convencido de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre pueden contribuir a disminuir la sensación de amenaza y a aumentar la seguridad entre los Estados.

He aquí algunos ejemplos:

Podrían elaborarse normativas para gestionar el tráfico espacial mediante diversos procesos internacionales de notificación previa. Las notificaciones detalladas previas al lanzamiento, las notificaciones de cambio de órbita y las notificaciones previas a la reentrada en la atmósfera también podrían mejorar la transparencia y fomentar la confianza.

Adoptar directrices para reducir la producción de desechos espaciales, también constituye, a nuestros ojos, una buena manera de lograr estos objetivos. En los próximos días, la Subcomisión de asuntos científicos y técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS) estudiará las directrices propuestas con vistas a su posterior presentación en el plenario de la COPUOS de junio de este año. El Canadá colaborará con otros Estados para garantizar que se adopten las directrices en el plenario y durante el 62º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de este otoño.

Por lo que se refiere al aumento del nivel global de desechos espaciales, hoy más que nunca urge adoptar además una moratoria multilateral de todos los ensayos de armas antisatélite. El fin de los ensayos de armas antisatélite protagonizado por los Estados Unidos y la Unión Soviética durante la guerra fría es una buena muestra de cómo los actos voluntarios de dos países condujeron a niveles mayores de confianza. A pesar de todo, lo acaecido recientemente muestra de forma clara cuáles son los límites de las medidas unilaterales voluntarias adoptadas informalmente por dos Estados. Por desgracia, la actuación irresponsable de un Estado puede, literalmente, colisionar con los intereses en el espacio ultraterrestre de toda la comunidad internacional.

En definitiva, sólo si cada uno de nosotros se aviene a jugar según las reglas podrá lograrse que aumente la seguridad internacional mediante la aplicación de instrumentos como los ya mencionados. La confianza se construye sobre la base de la previsibilidad y no de la sorpresa.

EL PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante del Canadá por su declaración y cedo ahora la palabra al Embajador Macedo, de México.

Sr. MACEDO (México): Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente, tengo el honor de tomar la palabra en nombre de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, el Perú, Venezuela y México; en nuestra doble calidad de Estados Partes en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) y Miembros latinoamericanos de la Conferencia de Desarme deseamos en esta ocasión referirnos al tema de los acuerdos internacionales eficaces que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas, que es el tema 4 de la agenda aprobada al inicio del presente período de sesiones.

Señor Presidente, la sola existencia de las armas nucleares representa una amenaza para la seguridad de la humanidad. Por tanto, la total eliminación de este tipo de armas es la única garantía absoluta en contra de su uso o la amenaza de su uso. En ese sentido deseamos expresar nuestra convicción de que, en tanto no se alcance la eliminación total de las armas nucleares, los esfuerzos para concluir un instrumento jurídicamente vinculante, universal e incondicional sobre las garantías de seguridad para los Estados no poseedores de armas nucleares debe seguir siendo un asunto de prioridad.

Toda presunción de posesión indefinida de armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares es incompatible con la integridad y la sostenibilidad del régimen de no proliferación nuclear en todos sus aspectos y con el objetivo más amplio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Las zonas libres de armas nucleares guardan estrecha relación con las garantías negativas de seguridad como complemento al logro del desarme nuclear. Éstas cumplen una importante función en el fortalecimiento del régimen de no proliferación de las armas nucleares y en la extensión de las áreas del mundo libres de armas nucleares, contribuyendo a la causa del desarme nuclear.

En ese sentido, reiteramos nuestro llamado para que el estatuto de zonas nuclearmente desmilitarizadas sea plenamente respetado, en particular por las Potencias nucleares. El riesgo potencial del uso de armas nucleares requiere que los Estados poseedores otorguen las garantías de seguridad efectivas a los Estados no poseedores, en cuanto a que no utilizarán ni amenazarán con utilizar armas nucleares en su contra. De ahí la necesidad de su plena e incondicional vigencia.

Sobre el particular, recordamos que el 19º período de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), mediante su resolución 477, de 8 de noviembre de 2005, expresó que, en el estado actual del derecho internacional, la utilización de armas nucleares como legítima defensa en respuesta a un ataque con armas convencionales no puede ser avalado por el derecho internacional al prescindir del requisito de necesidad y al no ser proporcional al fin perseguido con la acción defensiva que reconoce la Carta de las Naciones Unidas en su Artículo 51.

(Sr. Macedo, México)

En ese mismo documento, los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco instamos a los países poseedores de armas nucleares que, habiendo ratificado los Protocolos I y II al referido Tratado, lo hayan hecho con interpretaciones unilaterales que afectan el estatuto de desnuclearización establecido por ese instrumento, a que modifiquen o retiren dichas interpretaciones unilaterales.

Agradecemos la respuesta inequívoca de la República Popular de China, de 11 de noviembre de 2003, en la que expresó que, y cito: "... en cuanto a la garantía de seguridad para los países libres de armas nucleares, China se ha comprometido, desde el primer día en que llegó a poseer esas armas, a no ser la primera en usarlas en ningún momento y en ninguna circunstancia. Ha asumido el compromiso incondicional de no usarlas, ni amenazar con su uso contra los Estados o regiones libres de ellas".

Este compromiso se basa según la interpretación de los Estados Partes en el Tratado de Tlatelolco en que los argumentos utilizados por las otras cuatro Potencias nucleares basados en una interpretación del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas respecto a la legítima defensa, contradicen la jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia al no concurrir los elementos de proporcionalidad y de necesidad.

Teniendo en cuenta la experiencia de nuestra región en este importante tema relacionado con el desarme y la no proliferación, reiteramos nuestro interés en iniciar y participar en un debate en la Conferencia de Desarme que permita identificar el camino más adecuado que nos lleve paulatinamente hacia el eventual inicio de negociaciones encaminadas a elaborar un instrumento internacional que otorgue garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas. En ese sentido, participaremos activamente en las sesiones informales convocadas sobre la materia, que serán conducidas por el distinguido representante del Brasil, Embajador Carlos Paranhos.

Señor Presidente, finalmente como representante de México, y estoy seguro de que los demás compartirán mis palabras, quisiera mencionar que mañana, 14 de febrero, será un día particularmente importante para América Latina y el Caribe, no por ser el día de San Valentín, sino porque se conmemora el 40º aniversario de la apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco. Habrá una reunión en México para celebrar tan memorable fecha, con la participación de gobiernos, de reconocidos académicos y de expertos. Compartiremos sus resultados con la Conferencia de Desarme.

El régimen establecido por el Tratado de Tlatelolco está ya completo y en pleno vigor. Esperamos que las otras zonas libres de armas nucleares alcancen pronto esta situación para avanzar en el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de México por su declaración, que ha pronunciado también en nombre de la Argentina, el Brasil, Chile, Colombia, Cuba, el Ecuador, el Perú y Venezuela.

Cedo la palabra al Embajador Sajjadpour de la República Islámica del Irán, que desea ejercer su derecho de réplica.

Sr. SAJJADPOUR (República Islámica del Irán) *[habla en inglés]*: Mi delegación niega categóricamente lo mencionado por el régimen israelí acerca de mi país. Es bastante escandaloso que una entidad que desafía el derecho internacional en su totalidad, hace intencionadamente caso omiso, rechaza y ridiculiza las resoluciones tanto de la Asamblea General como las del Consejo de Seguridad, lleva seis decenios ocupando territorios ajenos, produce armas nucleares y confiesa oficialmente que posee esas armas, no se suma al TNP, prácticamente no contempla la idea de un Oriente Medio libre de armas nucleares, utiliza bombas de racimo contra civiles y cuenta con una larga trayectoria de acciones ilícitas en su haber se permita darles consejos a otros en este insigne órgano.

De acuerdo con las valoraciones de diversos analistas de seguridad de todo el mundo, y con sondeos efectuados a escala popular, es Israel, con su política expansionista, sus tendencias militaristas, la posesión de al menos 200 armas nucleares, su deseo de tener una posición de ventaja militar en Oriente Medio y sus matanzas diarias de personas inocentes, quien sí constituye una amenaza a la seguridad regional e internacional. El reciente éxito editorial del ex Presidente estadounidense Jimmy Carter sobre la práctica israelí de *apartheid* contra la población palestina señala de forma adecuada cuáles son los peligros y las implicaciones destructivas que tiene para Oriente próximo y para la comunidad internacional la política israelí. Según los recientes trabajos académicos de dos eminentes politólogos estadounidenses, Meisheimer y Walts, los grupos de presión israelíes fueron uno de los factores fundamentales que provocaron la ocupación del Iraq, sobre la base de pruebas falsas y falsificadas. Todos conocen los detalles y todos sabemos las consecuencias. Esa misma maquinaria israelí, la maquinaria propagandística, está tratando de crear amenazas nuevas e imaginarias.

La actitud de Israel, sus declaraciones y sus acciones constituyen una auténtica amenaza y sí socavan la seguridad regional e internacional. Todos los miembros de la comunidad internacional tienen la responsabilidad de oponerse a la política israelí de agresión, ocupación, eliminación y proliferación de armas nucleares. Son las armas nucleares de Israel, y no el programa nuclear de naturaleza pacífica del Irán, las que representan una amenaza para la seguridad y las que deberían ser tomadas en serio.

El PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de la República Islámica del Irán por su declaración y cedo ahora la palabra al Embajador Cheng, de China.

Sr. CHEN (China) *[habla en chino]*: No hace mucho, la delegación rusa repartió la tercera versión de la recopilación preparada por China y la Federación de Rusia de comentarios y sugerencias relacionados con el documento de trabajo CD/1679. Como ha dicho nuestro colega ruso, este documento se convertirá en un documento oficial de la Conferencia de Desarme. En 2003 y 2006, China y Rusia presentaron dos versiones previas de la recopilación. La versión actual es la tercera de la serie.

El pasado año la Conferencia celebró un debate específico sobre la cuestión del espacio ultraterrestre; los presentes participaron en unos debates pormenorizados y útiles, y manifestaron su opinión sobre los posibles elementos de un instrumento jurídico para prevenir la militarización del espacio ultraterrestre, planteando también una serie de sugerencias pertinentes.

(Sr. Chen, China)

Esta tercera recopilación se ha elaborado teniendo en cuenta esas sugerencias. Al igual que las dos versiones anteriores, la tercera también respeta los principios de objetividad y apertura. A la vez que recoge las múltiples opiniones consensuadas expresadas por las partes, no soslaya las diferencias de opinión, que el texto también refleja con objetividad. Esperamos que contribuya a promover el pertinente trabajo de investigación de todos los interesados y que ayude a facilitar nuestro examen del tema de la agenda sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la futura negociación y conclusión de un instrumento jurídico para prevenir la militarización del espacio ultraterrestre.

Durante esta reunión algunas delegaciones se han referido en sus declaraciones al ensayo llevado a cabo por China. Hay un viejo proverbio chino que nos exhorta a tratar a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Por lo que respecta al reciente ensayo realizado por China en el espacio ultraterrestre, ya tuve ocasión, durante la última sesión plenaria de la Conferencia, de manifestar cuál es nuestra postura al respecto. Si la memoria de algunos de mis colegas les falla, estaré encantado de volver a explicar aquí esta postura.

El ensayo que China ha llevado a cabo no iba dirigido contra ningún país, ni constituye una amenaza contra ningún país. China ya ha expuesto claramente su postura al respecto a las partes implicadas a través de varios medios y diversos canales. China ha mantenido de siempre que la Conferencia de Desarme debe negociar y concluir un instrumento jurídico internacional para prevenir la militarización del espacio ultraterrestre así como una carrera de armamentos en dicho espacio. En los últimos años, China, junto con la Federación de Rusia y otros países interesados, ha presentado diversos documentos de trabajo destinados a promover los esfuerzos encaminados a tal fin, relativos por ejemplo a los elementos del instrumento jurídico, como las disposiciones para prevenir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el empleo o la amenaza del empleo de la fuerza contra objetos espaciales. Esperamos que la Conferencia comience su labor sustantiva sobre estos asuntos lo antes posible.

Observamos que, en sus declaraciones durante esta reunión, algunos países han manifestado su preocupación por el ensayo llevado a cabo por China, y que entre los países en cuestión se incluyen aquellos que ven con malos ojos que esta Conferencia se ocupe de la cuestión del espacio ultraterrestre. No es que pretenda poner en entredicho la sinceridad de la aparente preocupación expresada por estos países, pero sí me gustaría señalar que si de verdad les preocupa la cuestión de la seguridad y la paz en el espacio ultraterrestre, deberían cambiar la actitud negativa que han venido mostrando en la Conferencia de Desarme y dejar de obstaculizar constantemente su labor. Confío en que ahora hagan lo que predicán.

Acabamos de oír a la representante de los Estados Unidos decir que este país no tiene intención de "reivindicar el espacio como suyo o militarizarlo". En ese caso mi pregunta sería ¿por qué tiene nuestra colega estadounidense tanto temor a negociar un tratado para prevenir la militarización del espacio ultraterrestre? Ignoro el porqué. Nos acaba de dar abundantes razones, pero sigo sin acabar de entender adónde quiere ir a parar. Ella menciona el supuesto problema de las definiciones, pero si vamos a embrollarnos en la cuestión de las definiciones, más valdría abordarla en nuestros debates sobre otros temas, junto a la cuestión del ámbito de aplicación, por ejemplo. ¿Acaso no topamos con las mismas dificultades cuando examinamos el

(Sr. Chen, China)

tratado de cesación de la producción de material fisible? Si cuando nos enfrentamos a problemas de esta índole, dejamos de debatirlos ¿para qué estamos perdiendo aquí el tiempo? Quiero decir que, si tenemos dificultades para abordar la cuestión de las definiciones o el ámbito de aplicación, y si esto a su vez hace que se paralicen nuestros debates, ¿no deberíamos aplicar el mismo enfoque en relación con otros asuntos?

Por lo que respecta a la política espacial de los Estados Unidos, como todos sabemos, la representante de este país se acaba de dignar a ofrecernos algunas explicaciones. Yo quiero creer lo que dice, pero los propios hechos me impiden estar totalmente convencido. De todos es sabido que su país nunca ha cesado su labor de investigación y desarrollo de armas del espacio ultraterrestre, incluidas teorías militares inherentes al concepto de guerra espacial, que siguen surgiendo y desarrollándose en ese país. En su declaración, la Embajadora mencionaba un documento en que se expone la política espacial nacional, publicado por su país en agosto de 2006. Todos hemos visto que se trata de un documento supuestamente "no confidencial" y, al parecer, todos estamos familiarizados con él. Dado que los estadounidenses están pidiendo constantemente transparencia, me pregunto entonces si no podría ella proporcionarnos a todos una copia de este documento "no oficial", o tal vez una breve introducción; no hace falta que dispongamos del texto original.

Pasando ahora a la cuestión de los desechos, se trata de un problema que data de antiguo y que nos viene enfrentando desde que la humanidad comenzase a explorar el espacio ultraterrestre hace unos 50 años. Se nos dice que ahora hay en el espacio más de 10.000 fragmentos de desechos de más de 10 cm de longitud, pertenecientes a más de 50 países, regiones u organizaciones. China no tiene nada que ver con la mayoría de ellos. Según la información de la que dispongo, a los Estados Unidos le corresponde el honor de ser responsables del 41,6% de estos cerca de 10.000 fragmentos de desechos, por lo que no creo que esté en disposición de señalar a otros países en relación con este asunto.

Acabamos de oír a nuestro colega japonés expresar también su preocupación por el problema de los desechos, y me gustaría preguntarle: ¿manifestó su país esa misma preocupación a su aliado, los Estados Unidos de América, en relación con los desechos que éstos generaron cuando llevaron a cabo ensayos de armas antisatélite en el pasado? Mi memoria no llega a tanto y no tengo una idea muy clara de la historia de ese período. Lo que sí desearía recalcar es que el ensayo que China ha llevado a cabo no ha transgredido ninguna ley internacional.

Para concluir me gustaría hacer una puntualización más. En mi declaración durante nuestros debates oficiosos de ayer también recordé el papel positivo que desempeñaba en el ámbito del espacio ultraterrestre el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, y nos parece muy de lamentar que dicho tratado ya no exista. Lo que nos inquieta ahora es que algunos países estén desarrollando enérgicamente programas antimisiles, algo íntimamente relacionado con la cuestión del espacio ultraterrestre. Los programas antimisiles no llevan a una paz y a una estabilidad regional o mundial, sea en Asia o en Europa. Nos preocupa la incidencia negativa que estas actividades puedan tener sobre la paz y la estabilidad internacionales. Compartimos las preocupaciones que nuestros colegas rusos han expresado a este respecto.

(Sr. Chen, China)

Por último, acabamos de oír a nuestro colega japonés manifestar que esperaba que diésemos muestras de una mayor "transparencia" en relación con nuestras actividades militares. No estoy muy seguro de a qué tipo de transparencia se refiere. ¿De qué transparencia dieron muestra el Japón y los Estados Unidos en sus propios programas antimisiles? Tal vez convendría que centrasen su atención en lo ocurrido en el pasado, y lo aclarasen antes que nada.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de China por su declaración, y cedo la palabra al Embajador Shoukry, de Egipto.

Sr. SHOUKRY (Egipto): Tomo la palabra, asumiendo que no hay más oradores, para plantear una cuestión de procedimiento. Me he dado cuenta de que no se ha repartido ninguna de las dos declaraciones que he leído durante la reunión, a pesar de que mi delegación entregó a la Secretaría suficientes copias para todos los miembros de la Conferencia, y un número limitado de copias para distribuir entre los observadores.

Si la decisión de la Secretaría se basa en la circular en la que se establecía que debían proporcionársele 150 copias, señalo a su atención que no ha sido ésta la práctica habitual durante los períodos de sesiones anteriores y que dicha práctica no se ajusta necesariamente, supongo, al deseo de la Secretaría y de los Estados Miembros de racionalizar los costes y los gastos. Por lo tanto espero que usted, señor Presidente, haga cuanto sea oportuno para que se repartan esas declaraciones y, llegado el caso, aconseje a la Secretaría que revise su previa circular sobre este asunto.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de Egipto por su declaración. Por supuesto, Embajador, hablaremos con la Secretaría para garantizar que se distribuyen las copias.

Si les parece bien, cederé ahora la palabra a la Embajadora Rocca, de los Estados Unidos de América, en ejercicio del derecho de réplica.

Sra. ROCCA (Estados Unidos de América): Seré muy breve. Quisiera recomendar a nuestros colegas que examinen con detenimiento las actas cuando aparezcan y releen los comentarios que nuestro colega chino acaba de hacer, ya que gran parte de lo que ha dicho reafirmaba e incluso reforzaba considerablemente los argumentos expuestos por los Estados Unidos en su declaración.

EI PRESIDENTE: Agradezco a la distinguida representante de los Estados Unidos su declaración y cedo la palabra al Embajador Tarui, del Japón, también en ejercicio del derecho de réplica, supongo.

Sr. TARUI (Japón): El Embajador chino me ha preguntado acerca de dos cuestiones; una se refiere a los desechos chinos generados por el ensayo de misiles chinos en el espacio, y la otra a la relación que ello tiene con el tipo de desechos que los Estados Unidos generaron en el pasado.

(Sr. Tarui, Japón)

En primer lugar, lo que más me interesa es recalcar el riesgo que conlleva el reciente ensayo nuclear espacial chino, que está sin duda generando una gran cantidad de desechos en el espacio que podrían dañar los satélites en órbita de otros países. No se trata de algo que preocupe únicamente al Japón, sino que inquieta a la comunidad internacional, como ya han oído por boca de muchos de los delegados aquí presentes.

No me encuentro en disposición de comentar las actividades estadounidenses del pasado. Las desconozco. Además, no soy el representante de los Estados Unidos en realidad.

La segunda cuestión: me preguntaba sobre el significado de transparencia en las actividades militares chinas. En primer lugar, valoro y agradezco los recientes esfuerzos e iniciativas del Gobierno de China encaminados a hacer más transparentes las actividades militares, en comparación con lo visto en el pasado y, por supuesto, les aliento a que sigan avanzando en esa dirección. Sin embargo, a pesar de todo no estamos demasiado satisfechos con el grado de transparencia de las actividades militares chinas, algo que ya ha hemos hablado en numerosas ocasiones entre los dos países. Por lo tanto, no me parece un tema demasiado apropiado para debatir en el seno de la Conferencia de Desarme.

En cualquier caso, dos ideas. Agradecemos los recientes esfuerzos de China por informar de forma más transparente a la comunidad internacional sobre sus actividades militares, y al mismo tiempo y a pesar de todo, la posición básica del Japón es la de solicitar a China una mayor transparencia en sus actividades militares.

EL PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante del Japón su declaración. Veo que el Embajador Cheng, de China, ha solicitado hacer uso de la palabra.

Sr. CHENG (China): Como es ya la hora del almuerzo no deseo prolongar más nuestros debates. Tras escuchar las anteriores declaraciones, sí deseo, sin embargo, hacer algunas observaciones. Nuestro colega japonés acaba de decir que no está demasiado familiarizado con lo ocurrido en el pasado. Espero que, una vez refresque su memoria, pueda compartir sus conocimientos con los aquí presentes. Lo que desearía preguntarle es ¿expresó el Japón preocupaciones similares en cuanto a los desechos generados por los Estados Unidos cuando llevaron a cabo ensayos de armas antisatélite en el pasado?

Mi segunda pregunta se refiere a la cuestión de la transparencia. Ya debatimos este tema el año pasado en la Conferencia de Desarme; también se examinó en la Primera Comisión de la Asamblea General. La transparencia concierne a todos los países y no puede alegarse que el Japón disfrute de prerrogativas especiales a este respecto, y que no esté sujeto a este deber de transparencia. En lo tocante a la transparencia puedo afirmar que la trayectoria de China, no sólo no tiene nada que envidiar a la del Japón, sino que, en muchos aspectos, nuestro historial es incluso mejor.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante de China por su declaración. Veo que el representante del Japón ha solicitado la palabra, pero antes de concedérsela ¿podría hacer petición a todas las delegaciones? Por favor, en aras del respeto que se debe a esta cámara, limiten el derecho de réplica, como viene siendo práctica habitual, a sólo dos intervenciones.

Dicho esto, tiene la palabra.

Sr. TARUI (Japón): Seré muy breve. Como ha dicho el Embajador de China, es hora del almuerzo.

La primera pregunta que me ha hecho ¿criticó el Japón en el pasado los desechos estadounidenses generados por las actividades de dicho país? Sinceramente, no tengo recuerdos ni ideas nítidas al respecto, pero tal vez sepan que en la COPUOS ha habido amplios debates sobre los problemas de los desechos, así que me parece que, en el transcurso de los debates, todas las delegaciones pueden mencionar lo que quieran sobre las posibilidades y actividades relacionadas con este problema de los desechos. Pero, la verdad, desconozco si el Japón criticó a los Estados Unidos por este asunto o no.

En cuanto a la segunda pregunta, ya la he respondido de forma muy precisa, así que no hace falta que conteste ahora.

EI PRESIDENTE: Doy las gracias al distinguido representante del Japón por su declaración.

En este momento no figura ningún otro orador en la lista. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? No parece que sea el caso.

Estimados colegas, tal vez sepan que la sesión plenaria de hoy es la última que preside Sudáfrica.

Retrospectivamente hablando, parece que fue ayer cuando la Embajadora Mtshali y yo mismo empezamos a prepararnos para las consultas oficiosas que comenzaron en octubre pasado en Nueva York y que continuaron aquí en Ginebra. Sobre la base del resultado de estas consultas, tratamos de formular un plan que fuese práctico y viable y que diese impulso a la Conferencia de Desarme para que pudiese ocuparse de las muchas cuestiones que le atañen.

Lo que empezó siendo, supongo una vaga idea durante octubre y noviembre del año pasado ha ido ahora más allá de la etapa de planificación, como constatamos en las primeras reuniones oficiosas de la semana pasada, presididas por los coordinadores. El terreno está preparado y ahora de todos los miembros de la Conferencia de Desarme depende que se puedan aprovechar al máximo las oportunidades de hacer avanzar las tareas de la Conferencia. En otras palabras, reza un dicho que puede llevar al caballo hasta el agua pero no obligarle a beber; pues en este caso el caballo sabe de sobra dónde está el agua, pero de él depende empezar a beber o no.

(El Presidente)

Durante las consultas oficiosas que Sudáfrica llevó a cabo de forma paralela a la reunión de la Primera Comisión en Nueva York de octubre pasado, me impactaron las palabras de una delegación. Esa delegación dijo que quizá la Conferencia de Desarme lo que necesita no es un programa de trabajo, sino sencillamente un programa que trabaje, un programa que funcione. Bueno, pues si la Presidencia de Sudáfrica puede contribuir de alguna manera a que avance la labor de la Conferencia, sea de la forma que sea, será un honor para mi delegación haber tenido la oportunidad de ayudar en ese proceso.

Lo conseguido hasta la fecha no habría sido posible sin la ayuda de todos los demás Presidentes de la Conferencia de Desarme de 2007, y deseo expresar mi agradecimiento a las delegaciones de España, Siria, Sri Lanka, Suecia y Suiza por su inestimable apoyo. También quiero desearle al Embajador March, de España, el mayor de los éxitos en su presidencia, que comienza la semana que viene.

Les ruego me permitan además darles las gracias a los Embajadores Strømme, Trezza, Meyer, Paranhos, Draganov, Wibisono y Duncan por haber aceptado coordinar los distintos temas de la agenda y desearles también lo mejor durante el que promete ser un arduo año de trabajo.

Deseo asimismo expresar mi agradecimiento al Secretario General y al Secretario General Adjunto de la Conferencia por la ayuda y el asesoramiento que nos han prestado durante toda la Presidencia de Sudáfrica. Esto también va para todo el personal del Departamento de Asuntos de Desarme, que siempre ha estado ahí para ayudar a la Presidencia sudafricana y, en realidad, para todo el P-6.

Por último, sin que por ello sea menos importante, desearía darles las gracias a los intérpretes, cuyo volumen de trabajo ha aumentado sobremanera este año y que, como siempre, hacen posible que unos y otros podamos compartir nuestras ideas y puntos de vista.

Antes de dar por concluida esta sesión plenaria tengo el siguiente mensaje, que he recibido de la Secretaría. En relación con la celebración de nuestras reuniones oficiosas, contribuiría al buen entendimiento de las posiciones de las distintas delegaciones el que los miembros que han preparado declaraciones por escrito facilitasen con antelación copias de las mismas a los intérpretes, algo que éstos agradecerían enormemente.

Solamente un anuncio más, el Embajador March, de España, me ha pedido asimismo que informe a todas las delegaciones de que el 26 de febrero de este año, a las 18.30 horas, tendrá lugar en el Palais un concierto de piano para señalar el comienzo de la presidencia española de la Conferencia de Desarme. La delegación del Embajador March repartirá ahora en la sala invitaciones para este concierto, así que les pediría que se quedasen unos instantes más, hasta que las hayan recibido.

(El Presidente)

Con esto acaba la labor de esta sesión plenaria oficial, salvo que alguna delegación desee hacer uso de la palabra ahora. No parece ser el caso.

Nuestra próxima sesión plenaria, que presidirá España, se celebrará el martes, 20 de febrero de 2007, a las 10.00 horas en esta sala.

Se levanta la sesión plenaria.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.
